

## Sumario

Número 230 - Miércoles, 30 de noviembre de 2016 - Año XXXVIII

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

##### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

14

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva, convocado por la resolución que se cita.

15

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento.

16



Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble y Monitor/a, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales. 35

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Director/a de Cuidados de Enfermería del Hospital de Montilla. 37

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 38

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral especial. 40

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Acuarela» y «Acuerela 2», ambos de Málaga. (PP. 2578/2016). 51

Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mis Muñecos» de Torremolinos (Málaga). (PP. 2839/2016). 53

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo entre la Empresa de Gestión Medioambiental -EGMASA- y el personal de Estructura Corporativa. 55

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo para los Trabajadores que participen en la Prevención y Extinción de Incendios Forestales en Andalucía y en Actividades Complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. 58

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 61

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), que presta los servicios de gestión del ciclo integral del agua en municipios de la Comarca del Levante y Los Vélez de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 66

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 69

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 25 de noviembre de 2016, por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 73

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, sobre declaración de períodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad. 75

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 513/2013 (PD. 2941/2016). 76

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 266/2007. (PD. 2940/2016). 79

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 623/2016. 80

Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/2015.	81
Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016.	82
Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 245/2016.	83

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.	84
Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.	85
Resolución de 25 de noviemre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.	86
Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.	87
Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	88

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se desiste la convocatoria de la Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito.	89
--	----

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la licitación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2939/2016).	90
Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación de las obras que se citan.	92

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	94
Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	95
Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	96
Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	97
Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita. (PD. 2938/2016).	98

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 2946/2016).	100
--	-----

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salones de Juegos.	102
--	-----

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditados como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.	103
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	104
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	105
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	106

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 107

Anuncio de 21 de noviembre 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 108

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación para justificación final a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 109

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Inicio del procedimiento de reintegro y pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 110

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 111

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 112

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia. 119

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia. 120

Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 121

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo. 122

Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	123
Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución que se cita.	124
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 110/2016-N ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	125
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público el requerimiento de documentación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.	126
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 88/2015-2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	127
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 697/2014-1 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	128
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 360/2016-3 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.	129
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 656/2014-5 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.	130
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 552/15-N ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	131
Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 176/2016-2A ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.	132



Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 140/2016-2A ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 133

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 64/2016-2B ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 134

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 62/2016-2E ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 135

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 136

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario que se cita. 138

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 139

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 140

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 141

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican, a efectos de general conocimiento, las subvenciones concedidas durante el año 2016, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2016, por la que se convocan becas de formación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura 2016-2017. 142

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se someten a información pública los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. 143



Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Cádiz.	144
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Granada.	146
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Sevilla.	149
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Huelva.	152
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.	153
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Jaén.	155
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Huelva.	157
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Córdoba.	159
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Cádiz.	162
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Almería.	165
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.	168
Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Jaén.	169
Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.	170
Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	171

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 176

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimientos sobre incumplimiento de obligaciones. 177

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 179

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 181

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario. 183

Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican. 184

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 186

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de actuaciones previas en materia de turismo. 187

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía. 188

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 189

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 190

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cañada Rosal (Sevilla). (PP. 2923/2016). 191

Acuerdo de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico en el expediente que se cita. (PP. 1840/2016). 192

Acuerdo de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico en el expediente que se cita. (PP. 1841/2016). 193

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 194

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 197

Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2756/2016). 198

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de plaza de Administrativo de Administración General. (PP. 2857/2016). 199

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Posadas, por el que se da publicidad de las bases para cubrir mediante contratación laboral fija plaza de Sepulturero. (PP. 2888/2016). 200

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Provincial de Servicios, código 73810, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

DNI: 25969436K.

Primer apellido: Puerta.

Segundo apellido: Castro.

Nombre: Modesto.

Código P.T.: 73810.

Puesto de trabajo: Inspector Provincial de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2016 (BOJA número 116, de 11 de octubre de 2016), a la funcionaria que se cita en el mismo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015).

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### A N E X O

NRP: 50150898L02FC10.

Apellidos y nombre: Ortega Visier, Raquel.

Puesto trabajo adjudicado: Secretaria del Presidente.

Nivel: 22.

Cuerpo: Administrativos.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se detraen plazas del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva, convocado por la resolución que se cita.*

Habiéndose publicado la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva, donde se recogía en el Anexo I-B el listado de puestos base vacantes convocados, se procede a detraer de dicho Anexo I-B los puestos que se detallan a continuación, en cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la Base decimotercera de dicha Resolución, y por las razones que se exponen:

Primero.

Código: 817110.

Centro directivo: D.T. IG, SAL, P.SOC.

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Cpo./Esp. Pref. A1.1/ A1.11.

Motivo detracción: Adjudicada en ejecución de sentencia.

Segundo.

Código: 170010.

Centro directivo: S.G.P. HAC. AP. HUE.

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Cpo./Esp. Pref. A21/ A212.

Motivo detracción: Adjudicada en proceso selectivo (acceso libre).

Huelva, 22 de noviembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria y se establecen los órganos de gestión y de control y seguimiento.*

El artículo 24 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria establece la posibilidad de que desocupado un puesto de trabajo dotado presupuestariamente por inexistencia o ausencia de su titular, si razones de oportunidad o urgencia así lo aconsejan y la cobertura del mismo se considera necesaria, podrá ser ocupado de manera provisional hasta tanto no se proceda al nombramiento de su titular, tenga lugar la reintegración de éste a sus funciones o se produzca la supresión del puesto, por cualquier persona ajena a la Función Pública que reúna la titulación y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo. Asimismo, podrá nombrarse personal funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con las condiciones establecidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La entrada en vigor del Decreto 70/2008, así como la previsión contenida en la Disposición Transitoria Primera, hacen necesario reconducir las bolsas de empleo temporal de las especialidades de Farmacia y Veterinaria hasta ahora vigentes, de tal forma que el procedimiento de selección temporal de este colectivo sea el establecido con carácter general para la selección del personal temporal de los Centros e Instituciones del Servicio Andaluz de Salud en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas base en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de esta Resolución es regular el procedimiento de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, estableciendo sus bases reguladoras, el baremo de méritos y la ordenación general de esta bolsa de empleo temporal en aspectos tales como el régimen de sanciones y pérdida de derechos por la renuncia a nombramientos y la reserva de nombramientos para el personal con discapacidad integrante de la bolsa. Así como establecer y regular el procedimiento de selección de diversos puestos de trabajo, que desarrollan más del 75% de su tiempo en funciones que por su especificidad técnica exige que, para nombramientos de corta duración, el profesional acredite experiencia y/o conocimientos singulares; este procedimiento de selección se podrá realizar mediante bolsa de empleo temporal de áreas específicas que se crean para cubrir estos puestos singulares de conformidad con las necesidades asistenciales.

Por todo ello, resulta conveniente disponer de un mecanismo ágil, que permita al Servicio Andaluz de Salud, realizar la selección temporal de las personas candidatas de estas especialidades a través de un sistema único y homogéneo, que ofrezca la posibilidad de inscripción a todos aquellos profesionales que reúnan los requisitos necesarios para acceder al citado Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. A tal efecto, procede simplificar y adaptar la regulación de las bolsas de empleo, vigentes hasta la fecha, a las disposiciones del Decreto 70/2008, para ganar en agilidad y eficacia.

Fruto de ello se acuerda, con fecha 4 de septiembre de 2013, en la Mesa Sectorial de Sanidad de la bolsa única, la regulación del procedimiento de selección temporal, y se establece sus bases reguladoras, el baremo de méritos y el procedimiento de selección. Con fecha 8 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2016), el Consejo de Gobierno aprueba dicho acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, para la selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades Farmacia y Veterinaria, y asimismo autoriza a esta Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, para la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para la aplicación y cumplimiento de dicho Acuerdo.

Asimismo, la presente Resolución contempla la regulación transitoria de la selección de personal temporal del Cuerpo A4 hasta que se produzca la culminación del proceso de publicación de listados de la Bolsa Única de este colectivo.

En su virtud, esta Dirección General de Profesionales, previo acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, y en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo dispuesto el Decreto 140/2013 de 1 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como aprobar sus bases (Anexo I), el baremo de méritos (Anexo II) y el procedimiento de selección (Anexo III).

Segundo. 1. Hasta que se produzca la culminación del proceso de publicación de listados de Bolsa Única del Cuerpo A4, la selección de personal temporal se realizará en primer lugar entre el personal funcionario interino que, a partir del día siguiente de la presente Resolución, cese en el desempeño de su puesto por resultar este adjudicado a funcionario de carrera en cualquiera de los procesos reglamentarios de selección y provisión que se encuentran en trámite, siempre que estuviera prestando servicios en la especialidad del correspondiente Cuerpo o en las antiguas plazas del Cuerpo Estatal que fueron sustituidas por plazas del referido Cuerpo autonómico con anterioridad al 1 de enero de 2005; y que, a 31 de diciembre de 2013, cuente con cuarenta y cinco o más años de edad.

2. Para establecer el orden de selección el proceso se basará en servicios prestados, de acuerdo a la puntuación que se obtenga según lo establecido en los apartados experiencia profesional que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

3. A continuación, la selección se realizará entre aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público y no habiendo obtenido plaza, hubieran superado la fase de oposición conforme al orden del mismo contenido en las actas de los correspondientes órganos de selección.

4. Lo dispuesto en el apartado 1 de la presente disposición no será de aplicación para el personal funcionario interino que, a su vez, mantenga una relación de carácter fija o permanente con la Administración de la Junta de Andalucía o sus entes instrumentales.

5. Efectividad: la aplicación de las medidas previstas en esta disposición, se aplicará a los procesos de selección temporal que se produzcan desde la firma y publicación de la presente disposición hasta la publicación de los listados de la Bolsa Única del Cuerpo A4.

Tercero. Quedan derogadas la Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria; las Resoluciones de 9 de septiembre de 2003, modificada parcialmente por la de 17 de marzo de 2004, sobre criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, y cuantas resoluciones se opongán a lo dispuesto en esta Resolución. Asimismo queda sin efecto la Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Profesionales, por la que se convoca proceso de selección de personal temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, en virtud de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de junio de 2016, que desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el Servicio Andaluz de Salud a la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla de fecha 29 de septiembre de 2015, que la declaraba nula.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDADES FARMACIA Y VETERINARIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca proceso de selección de personal temporal para el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

2. Se determina la cobertura de las siguientes plazas básicas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria mediante Bolsas de empleo temporal de áreas específicas de conformidad con las necesidades asistenciales:

a) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía Especialidad Veterinaria para matadero.

b) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía Especialidades Farmacia y Veterinaria para comidas preparadas y almacén y distribución de alimentos, venta al por menor.

c) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía Especialidades Farmacia y Veterinaria para industrias de elaboración y/o envasado de alimentos (no incluidas en los apartados anteriores).

d) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía Especialidades Farmacia y Veterinaria para instalaciones de riesgo de transmisión de la legionelosis y agua de consumo.

e) Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía Especialidades Farmacia y Veterinaria para seguridad química.

3. Las personas aspirantes, que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, podrán participar en la presente convocatoria para cubrir temporalmente una plaza desocupada del citado Cuerpo Facultativo. Se reservará un cupo del 7% de los puestos desocupados temporalmente para ser cubiertos por personas con discapacidad con los requisitos y condiciones establecidos en la base tercera.

4. El proceso de selección se regirá por lo establecido en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, en las presentes bases de convocatoria y en las demás disposiciones aplicables al efecto.

#### Segunda. Proceso de selección.

1. El proceso de selección se realizará mediante la creación de una Bolsa de Empleo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria.

2. La creación y ordenación de dicha Bolsa de Empleo temporal se realizará por las correspondientes Comisiones de Valoración tras la verificación, conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, de los méritos alegados, registrados y acreditados por cada aspirante.

3. La Comisión de Valoración verificará los méritos de cada aspirante hasta garantizar una bolsa de reserva para atender la cobertura temporal de una plaza desocupada, siempre que existan suficientes aspirantes en la bolsa de empleo.

4. Los nombramientos del correspondiente tipo de interinidad –sustitución del titular o vacante- se adjudicarán por riguroso orden de puntuación.

#### Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Para ser admitidas al proceso de selección temporal, las personas que participen en el mismo deberán reunir, y mantener durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1.1. Nacionalidad: Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de españoles o de nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no se encuentren en separación de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

1.2. Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa –65 años–.

1.3. Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida para acceder a la especialidad correspondiente del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía:

Especialidad Farmacia: Título de Licenciado Universitario en Farmacia.

Especialidad Veterinaria: Título de Licenciado Universitario en Veterinaria.

1.4. Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

Habilitación: No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse en inhabilitación con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 1 punto 1.1 no encontrarse en inhabilitación, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sufrido separación por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

1.5. Para inscribirse en la Bolsa de empleo temporal de áreas específicas, debe acreditarse experiencia profesional en dicha área por un periodo igual o superior a seis meses, consecutivos o no.

En su defecto, podrán inscribirse en esta Bolsa, las personas aspirantes que acrediten haber recibido y superado formación teórico-práctica por organismos acreditados en las áreas específicas a las que optan. Esta formación, a los solos efectos de permitir su inclusión o no en estas Bolsas, será evaluada por la Comisión Central de Control y Seguimiento de acuerdo con el contenido del programa del curso. La duración mínima exigible será, al menos 100 horas de formación teórico-práctica en las áreas específicas a las que optan, en calidad de discente o docente, en actividades distintas, y al menos el 50% de esta formación se debe haber realizado en los últimos 4 años.

Las Bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizarán exclusivamente, de forma análoga a lo establecido para la cobertura de plazas básicas mediante Bolsas de empleo temporal de áreas específicas del sistema de selección de personal estatuario temporal, para la cobertura de nombramientos de carácter interino por sustitución de corta duración de los puestos definidos en los correspondientes Acuerdos de Gestión, con excepción de nombramientos de interinidad por sustitución de artículos 18, 30 y profesionales con permisos sindicales a tiempo total.

Cuando no exista personal disponible en los listados de personas candidatas de las Bolsas de empleo temporal de áreas específicas, se utilizará la bolsa de la categoría y especialidad correspondiente.

Solo podrán cubrirse mediante las Bolsas de empleo temporal de áreas específicas las sustituciones previstas en el apartado anterior que desempeñen al menos el 70% de sus tareas en una de dichas áreas.

Para ello anualmente, y una vez aprobados los acuerdos de Gestión de cada una de las Unidades de Protección de la Salud, la Administración Sanitaria declarará en Comisión de Centro de Control y seguimiento del Pacto y trasladará a la Comisión Central, los puestos que en cada Centro son susceptibles de cobertura mediante este procedimiento.

En Mesa Técnica se establecerá el procedimiento para que, con carácter previo anual, se habilite un proceso de movilidad interna donde podrá participar el profesional fijo o interino, para lo cual se utilizará la experiencia profesional del baremo general, sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos técnicos legales. En el mismo se contemplarán las actuaciones previas preceptivas a acudir para la contratación a las bolsas de empleo temporal de áreas específicas.

2. Las personas aspirantes que hagan constar en su inscripción la condición de discapacidad, tendrán que tener reconocido un grado de esta igual o superior al 33%.

Cuarta. Solicitud, autobaremo y registro.

1. Inscripción: Para participar en el proceso de selección de personal temporal, las personas aspirantes deberán realizar, preferentemente, su inscripción y cumplimentar su autobaremo de méritos en el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de la



aplicación informática «bolsas empleo UNICA» a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Para realizar dicha inscripción la persona aspirante deberá acreditarse a través de firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

Realizada la inscripción, la persona aspirante deberá proceder al autobaremo de sus méritos y a la solicitud de especialidad farmacia o veterinaria, destino y tipo de interinidad (sustitución o vacante).

Para aquellas personas aspirantes que lo requieran se habilitarán puntos de inscripción, tanto individuales como tutorizadas por personal administrativo, en las Unidades de Atención al Profesional de todos los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Se abre un período inicial de inscripción y autobaremo, que tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 1.1. Autobaremo: («Gestión de méritos»).

Cada aspirante deberá inscribir todos los méritos académicos y profesionales que posea siempre que los mismos sean valorables conforme al baremo de méritos establecido en el Anexo II. El autobaremo vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por la persona interesada, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por ella misma en cada uno de los apartados del Anexo II. Los servicios prestados en centros del SAS le serán mostrados de oficio por la aplicación informática, sin que la persona aspirante pueda modificarlos.

En el caso de que los datos mostrados de oficio no sean correctos, o considere que falta algún dato, deberá acudir a la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del centro más cercano a su domicilio, con los documentos que acrediten aquellas modificaciones que quiera llevar a cabo.

Los méritos a validar por la Comisión de Valoración, a efectos de determinar la puntuación de cada aspirante, serán los alegados, acreditados documentalmente durante el plazo habilitado al efecto en la Base Séptima 1 y autobaremos, no tomándose en consideración aquellos méritos inscritos una vez finalizado el plazo establecido en la Base Quinta, o que no hayan sido autobaremos por la misma persona interesada. Se exceptúa de dicha regla la experiencia profesional en centros del SAS, que no debe ser autobaremada ni acreditada, salvo que la persona no esté conforme con los datos mostrados sobre sus servicios prestados en el SAS.

#### 1.2. Solicitud de especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, centros de destino y tipo de interinidad («Gestión de Solicitudes»).

La persona aspirante deberá inscribirse en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad farmacia o veterinaria que desee, siempre que reúna los requisitos exigidos para acceder a las mismas. Asimismo deberá elegir los Dispositivos de Apoyo de los Distritos Sanitarios, sin límite, donde quiera prestar sus servicios y el tipo de interinidad que desee le sea ofertado: sustitución del titular de la plaza y/o vacante.

#### 1.3. Registro de la solicitud.

Finalizada la inscripción de los datos personales y los méritos y seleccionada la especialidad, centros y tipo de interinidad por los que opta, la persona aspirante debe proceder a registrar su solicitud antes de salir de la aplicación informática. Aquellas inscripciones que no hayan sido registradas, aunque estén guardadas, no tendrán validez alguna. Al registrar la solicitud el sistema le asignará un número de registro con indicación

de la fecha y hora en la que se realizó la inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio, el Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción.

2. Plazo de inscripción de solicitudes.

El plazo de inscripción de solicitudes y autobaremo es abierto y permanente, sin perjuicio de lo establecido en la Base Quinta. En cualquier momento, se podrán aportar nuevos méritos o solicitar la modificación de las condiciones de la inscripción existente. Cada vez que la persona aspirante modifique sus datos personales, actualice sus méritos, o varíe su elección de especialidad, de centro o de tipo de interinidad, deberá realizar un nuevo registro.

El período inicial de inscripciones y autobaremo tendrá un plazo de duración de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Período de valoración de méritos.

En la valoración inicial sólo se tomarán en consideración aquellos méritos que, habiendo sido inscritos, autobaremos y registrados por las personas aspirantes durante el plazo inscripción a que se refiere la Base Cuarta.2, hubieran sido obtenidos hasta el 31 de octubre de 2015.

Las sucesivas valoraciones y actualizaciones de méritos se realizarán anualmente con fecha 31 de octubre o en los plazos que acuerde la Mesa Sectorial de Sanidad a propuesta de la Comisión Central de Bolsa.

Sexta. Listado único de aspirantes admitidos.

Procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo, la Dirección General de Profesionales del SAS, hará pública la relación única de aspirantes inscritos admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal del SAS con la puntuación de autobaremo que corresponda. La publicación se hará en la página web del Servicio Andaluz de Salud, durante el mes siguiente a la fecha de finalización del periodo de valoración correspondiente. Al mismo tiempo se dará traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa sectorial de Sanidad.

En el listado único de aspirantes admitidos se indicará, además, la puntuación a partir de la cual estos deberán presentar documentación, teniendo en cuenta el número previsible de vinculaciones temporales a realizar en el periodo de un año en cada especialidad más el porcentaje necesario de reserva que garantice la suficiencia de personas candidatas en bolsa.

Figurar en la relación única de aspirantes inscritos admitidos ordenados por puntuación de autobaremo, sólo genera el derecho a estar incluido en la base de datos de la Bolsa de Empleo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia y Veterinaria.

Una vez agotado el listado definitivo de personas candidatas, se continuará baremando por orden de autobaremo según las necesidades de cobertura temporal, siempre que existan aspirantes en Bolsa. En la web del Servicio Andaluz de Salud se dará publicidad a los sucesivos intervalos de aspirantes que deberán aportar documentación para continuar la valoración de méritos, abriendo un plazo al efecto de diez días naturales a partir de dicha publicación.

En el proceso de baremación por cada Comisión de Valoración, las Organizaciones Sindicales, presentes en Mesa Sectorial de Sanidad estarán presentes, en aras a garantizar y velar por el estricto cumplimiento del procedimiento.

Séptima. Aportación de la documentación.

1. Las personas inscritas como aspirantes que se indiquen en el listado único, deberán presentar en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación en la página web



del Servicio Andaluz de Salud, los documentos acreditativos de requisitos y méritos alegados en su autobaremo. Aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido valorados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse, al objeto de incrementar la agilidad del proceso, siendo custodiada toda la documentación en la sede de la Comisión. Cada aspirante recibirá aviso por SMS al móvil indicándoles el inicio del plazo para aportar documentación.

La documentación se dirigirá preferentemente al centro sanitario sede de la Comisión de Valoración de la especialidad a la que opta, cuya dirección se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará que la persona aspirante presente fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto «es copia del original» suscrito y firmado por ella misma, que se responsabilizará de su veracidad.

Cada aspirante deberá presentar en el plazo indicado, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

a) Fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor si la persona solicitante no presta consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad en el momento de la contratación. En su caso, fotocopia del NIE.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para el desempeño de la especialidad solicitada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado o separada definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse en inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no tener la condición de personal funcionario en la especialidad en la que se inscribe.

e) La persona solicitante que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacidad con grado igual o superior al 33%, y no preste consentimiento expreso para la consulta de dichos datos a través de la certificación electrónica de discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.

f) Fotocopia de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobaremos y registrados para la generación del autobaremo.

2. La documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al Anexo II deberá ir grapada, ordenada y numerada en el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el citado Anexo.

3. Cada solicitante es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

4. La documentación a que se refiere el apartado anterior se presentará en el Registro General de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, o en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en vigor según establece la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

5. Como excepción a lo previsto en los puntos anteriores, las personas candidatas no habrán de aportar la siguiente documentación:

a) Cualquier documentación que ya haya sido presentada con el mismo fin en un periodo de baremación anterior y que, por tanto, ya consta en la Administración, siempre que haya sido valorada favorablemente por la Comisión de Valoración correspondiente.

b) Certificación de los servicios prestados en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

c) Certificación de la superación de la fase de oposición correspondiente a la especialidad a la que opta en las Ofertas de Empleo Público convocadas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

6. Cuando existan indicios de falseamiento en la documentación aportada justificativa de los requisitos y méritos alegados, la Administración actuará de conformidad con el Código Penal, quedando provisionalmente excluido del proceso de selección.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implicará la exclusión de la persona candidata del sistema de selección temporal del SAS, reservándose la Administración el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

#### Octava. Comisión de Valoración.

1. Se creará una Comisión de Valoración por cada especialidad convocada, que tendrá su sede en el centrosanitario designado al efecto por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. Estas Comisiones estarán coordinadas por personal directivo del centro sede de la Comisión.

La función de las Comisiones será la verificación de los méritos acreditados por aquellas personas aspirantes que figurando en el listado único de admitidas tengan en su autbaremo una puntuación igual o superior a la nota de corte a la que hace referencia la base sexta.

2. La Comisión de Valoración de cada especialidad estará compuesta por tres profesionales, nombrados por la persona titular de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, siendo publicada su designación en la página web del Servicio Andaluz de Salud, donde se hará constar el centro sanitario sede de la misma.

Asimismo, cada Comisión contará con el personal de apoyo administrativo que se determine en función del volumen de expedientes a baremar.

3. Las personas que formen parte de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual a la exigida para el acceso a la especialidad correspondiente.

4. Las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad podrán estar presentes en las sesiones de las Comisiones de Valoración.

5. Las personas que formen parte de la Comisión de Valoración respetarán el código ético en el ejercicio de sus actuaciones, de acuerdo con los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y cuidado debido, confidencialidad de la información que se obtenga en el desarrollo de sus funciones e imparcialidad, sin perjuicio de la discrecionalidad técnica que ostentan como órgano colegiado y como expertas en el desempeño de la especialidad objeto de valoración.

Asimismo, deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Profesionales, cuando concurren en ellas algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, las personas aspirantes podrán recusar a las personas que formen parte de la Comisión de Valoración cuando concorra la circunstancia prevista en el apartado anterior.

6. Quienes forman parte de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

#### Novena. Baremación de aspirantes y listado de personas candidatas.

1. Baremación y actualización de listado único de personas aspirantes admitidas.

La Administración de forma continuada y según vaya llegando a las Comisiones de Valoración la documentación acreditativa y ésta sea baremada, irá actualizando el listado

único de aspirantes publicado en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, con indicación de las personas candidatas validadas y su puntuación de baremo.

Una vez valorada por las Comisiones de Valoración la veracidad de los datos alegados, a la vista de la documentación presentada, se incorporará al Listado único de aspirantes la baremación realizada con una actualización mensual que se publicará en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

#### 2. Alegaciones.

Las personas aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen pertinentes en un plazo de diez días naturales desde la incorporación de su baremo en el listado único, recibirán aviso por SMS al móvil indicándole el inicio del plazo para realizar alegaciones. Dichas alegaciones se presentarán, preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía a través de la aplicación informática «Bolsa de empleo UNICA» a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), en el Registro General de los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud, en el Registro General de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en los Registros de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones serán estimadas o desestimadas con la publicación del listado de personas candidatas con sus puntuaciones definitivas según apartados y subapartados del baremo.

#### 3. Listado de personas candidatas.

El listado de personas candidatas se publicará, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en un plazo máximo de cuatro meses desde la publicación del listado único de aspirantes. Al mismo tiempo se dará traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad.

La relación de personas candidatas constituirá la Bolsa de Empleo de cada una de las especialidades –Farmacia y Veterinaria– del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía. Únicamente las que figuran en dicha relación podrán ser seleccionadas para ocupar un puesto desocupado temporalmente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III.

#### 4. Empates.

En caso de empate en la puntuación total de las personas inscritas como aspirantes se resolverá, en primera lugar, a favor de quien haya acreditado más servicios prestados en la misma especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía; en segundo lugar a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a la que opta, en centros públicos de la Unión Europea; en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a la formación continuada, en cuarto lugar, atendiendo a la discriminación positiva de sexo femenino. Este cuarto criterio de desempate se aplicará a la especialidad de Veterinaria mientras persista la causa, a la especialidad de Farmacia cuando se de el caso. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

#### 5. Listado de personas excluidas.

Se considerarán excluidas del listado aquellas personas que no hayan presentado documentación acreditativa de requisitos y méritos en el caso de ser primera inscripción. En el supuesto de haber sido baremados en periodos anteriores, dicha valoración se incorporará automáticamente al listado de personas candidatas de la especialidad a la que opta, actualizándose el apartado de experiencia SAS a la fecha de corte correspondiente.

**6. Recursos.**

Contra la relación de personas candidatas, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente a la de la publicación de la citada relación en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS****I. Experiencia profesional (40 puntos).**

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad a que se opta (veterinaria o farmacia) del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía o desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a que se opta, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea: 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en categoría, cuerpo o especialidad en los que se exija la misma titulación de acceso que la exigida para acceder a la especialidad a la que se opta, en centros públicos de la Unión Europea: 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría, cuerpo o especialidad en los que se exija distinta titulación de acceso en centros públicos de la Unión Europea: 0,025 puntos.

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda de los indicados anteriormente, atendiendo a la especialidad y Cuerpo Superior Facultativo desempeñado cuando se accedió a la excedencia.

**II. Formación (40 puntos).****2.1 .Formación académica (máximo 15 puntos).****2.1.1. Grado de Doctor.**

a) Por grado de doctor: 3 puntos.

b) Por grado de doctor obtenido con la mención «cum laudem» o sobresaliente: 1 punto.

2.1.2. Master Universitario Oficial Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) relacionado con la especialidad: 4 puntos.

2.1.3. Master Universitario Título propio relacionado con la especialidad: 3 puntos.

2.1.4. Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad: 2 puntos.

2.1.5. Otras Titulaciones Universitarias y Grados.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria o Grado diferente al exigido como requisito, siempre que estén relacionadas con el puesto al que opta y/o compartan formación troncal: 2 puntos.

**2.2. Formación continuada (máximo 25 puntos).**

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el puesto, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y en el mismo ámbito centros de la Unión Europea.

b2) Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.2.1. Actividades formativas realizadas hasta el plazo de inscripción de solicitudes establecido con carácter anual, se valorarán de la forma siguiente (máximo 20 puntos):

a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del primer párrafo de este subapartado 2.2.: 0,025 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas con el puesto e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

2.2.2. Actividades formativas de contenido específico del ejercicio profesional del puesto, realizadas en los dos últimos años, respecto al plazo de inscripción de solicitudes y, en lo sucesivo, la fecha de corte de baremación anualmente establecida, se valorarán de la forma siguiente (máximo 5 puntos):

a) Por cada hora de formación como discente en actividades formativas que reúnan los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del primer párrafo de este subapartado 2.2.: 0,05 puntos.

b) Por cada hora como docente, en actividades de formación relacionadas con el puesto e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,10 puntos.

**III. Otros méritos (máximo 20 puntos).**

Las publicaciones de carácter científico, divulgativo o de investigación que hayan sido publicadas con su correspondiente ISBN, y Depósito Legal, así como las aportaciones a reuniones y congresos científicos, relacionadas con la Especialidad a la que se opta y en función de la aportación de la persona interesada a las mismas, de su rigor científico o investigador, la Comisión las valorará según su criterio y hasta un máximo de 20 puntos.

En el epígrafe 3.2 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores, o el último autor o el autor de correspondencia.

**3.1. Publicaciones en libros (máximo: 4 puntos).**

a) Por publicaciones en libros relacionadas con la especialidad, que contengan ISBN y Depósito Legal:

a1) Por cada libro completo: 1 punto (máximo: 3 puntos).

a2) Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).



Al efecto de la valoración de los méritos referidos a publicaciones de capítulos y libros completos, se exigirá el rigor científico –calidad científica, técnica y didáctica, fruto de reflexiones teóricas o investigaciones realizadas–, el carácter inédito de la publicación y su difusión, ediciones y tirada, así como la idoneidad y prestigio de la editorial.

- b) Por publicaciones en revista de carácter científico relacionada con la especialidad:
  - b1) Por cada publicación en revistas incluidas en el «Journal Ranked By Impact Factor»: 0,30 puntos.
  - b2) Por cada publicación en revistas no incluidas en el «Journal Ranked By Impact Factor»: 0,15 puntos.

3.2. Ponencias y comunicaciones en congresos o reuniones científicas (máximo: 4 puntos).

- a) Por ponencia en congresos o reuniones científicas, declaradas de interés científico o acreditadas por organismo competente, relacionadas con la especialidad:
  - a1) Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional: 0,20 puntos.
  - a2) Por cada ponencia en congreso de ámbito nacional: 0,10 puntos.
  - a3) Por cada ponencia en congreso de ámbito regional: 0,05 puntos.
- b) Por comunicación en congresos o reuniones científicas, declaradas de interés científico o acreditadas por organismo competente relacionadas con la especialidad:
  - b1) Por cada comunicación en congreso de ámbito internacional: 0,10 puntos.
  - b2) Por cada comunicación en congreso de ámbito nacional: 0,05 puntos.
  - b3) Por cada comunicación en congreso de ámbito regional: 0,025 puntos.

3.3. Premios de investigación (máximo: 4 puntos).

Por premios de investigación otorgado por Sociedades Científicas y/u Organismos oficiales, relacionados con la especialidad:

- a) Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
- b) Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
- c) Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

3.4. Proyectos de investigación (máximo: 3 puntos):

Por proyectos de investigación con financiación competitiva de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea:

- a) Por cada proyecto de ámbito internacional: 2 puntos.
- b) Por cada proyecto de ámbito nacional o regional: 1 punto.

3.5. Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 2 puntos.

- a) Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 1,5 puntos.
- b) Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 0,5 puntos.

3.6. Superación Oposiciones.

Por la superación de la fase de oposición en la última Oferta de Empleo Público ordinaria para el acceso a la misma especialidad y Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía: 3 puntos.

### ANEXO III

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TEMPORAL

##### 1. Principios generales.

La selección de personal temporal de las especialidades de Farmacia y Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía se regirá por los siguientes principios y criterios generales:

1. Igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso a la condición de personal funcionario interino sustituto o vacante.
2. Eficacia y agilidad en el proceso de selección.
3. Objetividad y transparencia.

4. Participación de las Organizaciones Sindicales de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

5. Sistema único común y simultáneo en todo el SAS.

6. Planificación de las necesidades de recursos humanos.

7. Descentralización de la gestión. La gestión y el acceso para la selección de las personas candidatas que estén inscritas en la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, estará descentralizada en todos los Distritos Sanitarios del SAS, conforme a lo establecido en el presente Anexo.

8. Coordinación de los sistemas de selección de este personal en el ámbito del SAS.

9. Simultaneidad del proceso en todos los Centros del SAS.

10. El proceso de selección se soporta en un aplicativo informático único y común para todo el SAS, creado y gestionado técnicamente desde la Dirección General de Profesionales del SAS.

## 2. Órganos de gestión.

1. Unidad Central de Gestión. Depende la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, está ubicada en los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud. Se le atribuyen las siguientes funciones:

a) La ordenación general y actualización permanente del Sistema de Selección de Personal Temporal del Servicio Andaluz de Salud.

b) Proponer a la persona titular de la Dirección General de Profesionales del SAS las modificaciones que estime necesarias para su presentación en la Comisión Central de Control y Seguimiento, previo a su negociación, en la Mesa Sectorial de Sanidad.

c) Unificar los criterios de actuación e interpretación de las Unidades de Gestión de los centros.

d) Conocer y, en su caso, unificar los criterios sobre procesos de validación de cursos de formación que lo requieran, realizando las propuestas correspondientes.

e) Informar las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones de la Dirección General de Profesionales sobre materia de selección de personal temporal.

f) Elaboración de un informe anual de gestión sobre el desarrollo del sistema de selección de personal temporal, que será remitido a la Comisión Central de Control y Seguimiento.

2. Unidad de Gestión de Centro. En cada Área de Gestión Sanitaria y Distrito Sanitario existirá una Unidad de Gestión de Centro del sistema de selección de personal temporal. Tendrá su sede en el propio centro. Sus funciones son:

a) Gestionar el proceso de selección en el centro.

b) Elevar a la Unidad Central de Gestión aquellos aspectos que exijan coordinar las actuaciones de todos los centros del SAS, previo informe elaborado en la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

c) Definir los criterios de actuación acerca del procedimiento de las diferentes divisiones del centro.

d) Elaborar los informes necesarios y resolver las reclamaciones y recursos que se presenten contra las actuaciones del centro sanitario sobre materia de selección de personal temporal, para su presentación en la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

e) Elaboración de un informe anual de gestión del centro, sobre el desarrollo del sistema de selección de personal temporal, que será remitido a la Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

f) Elaboración de un informe mensual sobre los nombramientos de personal temporal realizados durante ese período, en el que constarán apellidos y nombre, Cuerpo y especialidad, fecha de inicio y fin del nombramiento, cuando esté determinada, y tipo



de nombramiento. Dicho informe será remitido a todas las personas que componen la Comisión de Control y Seguimiento del Centro.

### 3. Órganos de control y seguimiento de la bolsa.

#### 1. Comisión Central de Control y Seguimiento.

Tendrá carácter paritario, y estará formada por representantes de la Administración designados por la persona titular de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, y por representantes designados por las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad. Tendrá su sede en los Servicios de Apoyo del SAS. Estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Profesionales del SAS o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en la presente Resolución en las competencias atribuidas a los Servicios de Apoyo del SAS.
- b) Interpretación del contenido de la presente convocatoria con el fin de evitar o resolver incidencias.
- c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten en materia de selección de personal temporal.
- d) Proponer a la persona titular de la Dirección General de Profesionales del SAS las modificaciones que estime necesarias o convenientes para su negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

#### 2. Comisión de Control y Seguimiento de Centro.

Tendrá carácter paritario, y estará formada por representantes de la Administración designados por la persona titular de la Gerencia del Área Sanitaria o Distrito de Atención Primaria, según el caso, y por representantes designados por las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial de Sanidad. Tendrá su sede en el propio centro sanitario. Estará presidida por la persona titular de la Gerencia del Área Sanitaria o Distrito de Atención Primaria, según el caso, o persona en quien delegue. Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

- a) Vigilancia, control y seguimiento de la correcta aplicación de lo contenido en la presente Resolución.
- b) Resolver las incidencias y controversias que se deriven de la selección de personal temporal y elevar, en su caso, la cuestión a la Comisión Central de Seguimiento y Control.
- c) Conocer, participar y elaborar un informe preceptivo, con carácter previo a la resolución de las reclamaciones que se presenten sobre las actuaciones del centro sanitario en materia de selección de personal temporal.

#### 3. Disposiciones comunes a todas las Comisiones de control y Seguimiento.

a) Las Comisiones de Control y Seguimiento son órganos colegiados de los previstos en el artículo 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las convocatorias a las reuniones de las Comisiones habrán de hacerse, salvo razón de urgencia estimada por la Administración, al menos, con tres días hábiles de antelación.

b) Para la válida constitución de la Comisión, deberán estar representadas la Administración y los dos tercios, al menos de los representantes de las Organizaciones Sindicales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la reunión, y será preciso para las deliberaciones y tomas de acuerdos.

c) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. A estos efectos, cada Organización Sindical miembro de la Comisión tiene un voto y la Administración tiene tantos votos como Organizaciones Sindicales, miembros de la Comisión estén presentes. Los acuerdos serán efectivos a partir del quinto día hábil siguiente, salvo que en el mismo se disponga otra cosa. En caso de empate, para adoptar Acuerdos en la Comisión de

Control y Seguimiento de Centro, se elevará para dirimir el mismo a la Comisión Central de Control y Seguimiento, donde existirá el voto de calidad de la Presidencia.

d) En lo no regulado en la presente Resolución, los órganos de gestión y seguimiento se regirán por las disposiciones sobre funcionamiento de los órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) En todas las Comisiones ejercerá la Secretaría, con voz y sin voto, un profesional adscrito a los Servicios de Apoyo del SAS, o al Centro correspondiente, según se trate de Comisión Central o de Centro.

f) Con carácter ordinario, la Comisión Central se reunirá, una vez al trimestre, y las Comisiones de Centro, una vez al mes. Con carácter extraordinario, se reunirán cuando concurren circunstancias que lo hagan preciso, a iniciativa de la Administración o de cualquiera de los Sindicatos presentes.

#### 4. Sistema de selección.

##### 1. Tipo de Interinidad:

Sustitución.

Vacante.

2. Procedimiento. Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza desocupada del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, la Unidad de Gestión del Distrito Sanitario realizará la selección de personas candidatas a través del programa informático de bolsa de empleo temporal.

##### 3. Orden y método de ofertas.

###### 1. Requisitos de las personas candidatas.

a) Los definidos en el punto tercero de la presente Resolución.

b) Figurar en las relaciones definitivas de candidatos a la Bolsa de Empleo Temporal.

c) No encontrarse ocupando una interinidad en plaza vacante, salvo lo dispuesto en el apartado 3.3.

d) No encontrarse en situación de «no disponible» en el sistema de selección temporal.

2. Se reservará un 7% de las interinidades ocasionadas para ser ofertadas a aspirantes integrantes de la bolsa que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad, siempre que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a la especialidad a la que opta.

3. Mejora de empleo. Constatada la necesidad de cubrir temporalmente una plaza vacante, la misma se ofertará a la persona aspirante con mayor puntuación en bolsa constituida por quien no esté ocupando en ese momento plaza vacante, por quien ocupe plaza en concepto de sustitución o quien ocupando en interinidad plaza vacante por un período igual o superior a dos años en el mismo Cuerpo, especialidad y centro de destino, indique voluntariamente su disponibilidad para ocupar con el mismo carácter otros centros de su elección.

4. Forma en que se realizan las ofertas. Tanto las interinidades en plaza vacante como por sustitución de la persona titular de la plaza se ofertarán por orden decreciente de puntuación en Bolsa. Las ofertas se realizarán telefónicamente, a través del sistema de centralita con identificador de llamada de Bolsa Única 955 625 001, a los teléfonos de la persona candidata que figuren en la Base de Datos. Las conversaciones telefónicas que se realicen por este motivo serán grabadas por el sistema informático, a fin de dejar constancia de la oferta realizada y de la aceptación o renuncia a la misma. El contenido de estas grabaciones estará amparado por las garantías previstas en la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal. Se realizarán hasta tres comunicaciones, si es necesario por no contactar con la persona candidata en la primera y segunda

comunicación, debidamente registradas, en horarios distintos, dentro del mismo día para las ofertas de sustitución y durante tres días hábiles consecutivos para ofertas de plaza vacante. Las ofertas se realizarán con antelación suficiente pero no mayor que la que permita la incorporación de la persona candidata a su puesto de trabajo y la formalización del nombramiento. Asimismo, para dejar constancia de las ofertas realizadas el profesional recibirá aviso por SMS al móvil que conste en su solicitud.

5. Empates. Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la misma especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de II.SS. de la Junta de Andalucía; en segundo lugar a favor del que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados desempeñando un puesto de categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al de la especialidad a que se opta, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea; en tercer lugar, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el subapartado del baremo de méritos referido a formación continuada; en cuarto lugar, atendiendo a la discriminación positiva de sexo femenino. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la inscripción en la aplicación de bolsa de empleo temporal.

#### 5. Situaciones en bolsa.

##### 1. Disponible.

Entrada. Pasa a esa situación quien se encuentre inscrito en Bolsa, en la relación definitiva de personas candidatas de la bolsa de selección temporal, y no se encuentra en situación de «no disponible» conforme al apartado siguiente.

Régimen. En esta situación le podrán ser ofertadas interinidades por sustitución y vacante.

Salida:

- a) Por pasar a situación «interino vacante».
- b) Por pasar a situación «interino sustituto».
- c) Por pasar a situación «no disponible» por cualquiera de los motivos que se indican a continuación.

##### 2. No disponible.

Entrada. Pasa a esta situación quien, por así manifestarlo expresamente, no desee recibir ofertas de trabajo, o por producirse los hechos causantes por los motivos que a continuación se detallan. Esta situación será efectiva desde la fecha de registro de la solicitud o la producción del hecho causante.

Los motivos que suponen el pase a esta situación son:

- a) Solicitud de la persona interesada. No precisa justificación.
- b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora».
- c) La renuncia a una interinidad por sustitución.
- d) La renuncia a una interinidad en plaza vacante, salvo lo previsto en el apartado 3.3 que regula el orden y método de las ofertas.
- e) Encontrarse prestando servicios en otro centro del SNS.
- f) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico.

Régimen. En esta situación no le será realizada ninguna oferta.

Salida. El régimen y las condiciones para salir de esta situación varían según cuál haya sido el motivo de entrada:

- a) Solicitud de la persona interesada: Mediante nueva solicitud de la persona interesada en la que solicite pasar a situación de disponible. El pase a la nueva situación será efectiva transcurridos 30 días desde la fecha de registro de la nueva solicitud.

b) Imposibilidad de comunicar dos ofertas, puesto que al intentar comunicar con la persona candidata, el resultado es «no contesta» o «no se encuentra disponible ahora». Al sexto día natural pasará automáticamente a estar disponible.

c) Renuncia a ofertas de interinidad por sustitución: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 30 días naturales de la entrada en esta situación.

d) Renuncias a ofertas de interinidad por vacante: El pase a otra situación se producirá automáticamente transcurridos 90 días naturales de la entrada en esta situación, salvo lo previsto en el apartado 3.3 del orden y método de ofertas, puesto que la persona candidata podrá optar por seguir desempeñando la interinidad en plaza vacante que ocupa desde hace dos años. En caso de renuncia de la oferta, pasará a situación de No Disponibilidad durante 45 días.

e) Renuncia a una sustitución previamente aceptada o que se viene desempeñando: El pase a otra situación se producirá automáticamente a los 60 días naturales de la entrada en esta situación.

f) Encontrarse prestando servicios en otro centro del SNS: El pase a situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite el cese en el centro sanitario del Sistema Nacional de Salud en que se venía trabajando.

g) Encontrarse en situación de Incapacidad Temporal acreditada o enfermedad acreditada con parte médico. El pase a la situación de disponible se producirá al día siguiente natural al que se acredite por la persona candidata la finalización de la situación de Incapacidad Temporal.

### 3. Situaciones especiales. (Violencia de género, maternidad, paternidad).

1. No pasarán a la situación de no disponible, aquellas personas candidatas inscritas en la bolsa de empleo temporal víctimas de violencia de género, que renuncien a cualquier tipo de interinidad previamente aceptada o que se venga realizando o cuando renuncien a dichas ofertas, siempre que ante el Centro donde preste o fuera a prestar servicios, acredite tal situación, mediante orden de protección dictada por la autoridad judicial correspondiente a favor de la víctima. Excepcionalmente será título de acreditación de esa situación, el Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

2. La candidata, víctima de violencia de género, suficientemente acreditada, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

3. La persona candidata que haya sufrido agresión en el desempeño de sus funciones, exista constancia en el Registro de Agresiones del SSPA, y se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

4. La persona candidata que haya sufrido acoso sexual o acoso por razón de sexo en el desempeño de sus funciones, en virtud del artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y siempre que se haya interpuesto la correspondiente denuncia judicial, podrá modificar en su solicitud los centros sanitarios en que desea prestar servicios. El cambio será efectivo a partir del día siguiente a la modificación.

5. Las personas candidatas inscritas en bolsa de empleo temporal que se encuentren en situación de disponible y en el momento de corresponderle un nombramiento temporal se encuentren disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o de la prestación por riesgo durante el embarazo o lactancia natural, les será ofertado dicho nombramiento y, si es aceptado por la persona candidata, se garantizará el mismo, pero la persona podrá optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad o las situaciones descritas hasta finalizar el período legalmente estipulado en dicho permiso, difiriendo

la incorporación efectiva al día inmediato siguiente a finalizar el permiso, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca. En caso de optar por seguir disfrutando del permiso por maternidad o paternidad corresponderá al órgano competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si reúne los requisitos, el abono de las prestaciones que por su situación pudieran corresponderle. Para ello los centros deberán certificar a dicho Organismo que el nombramiento se ha suscrito, pero que la persona interesada no percibe retribuciones ni ejerce las funciones inherentes al mismo.

A su vez, a aquellas mujeres que se encuentren en situación de incapacidad temporal, coincidiendo ésta con su estado de gestación (y que así lo hayan comunicado voluntariamente al Área de vigilancia de la salud correspondiente), les será ofertado un nombramiento temporal por el sistema de selección de personal temporal, siempre y cuando la afectada se encuentre en situación de disponible y le corresponda dicho nombramiento por orden de puntuación. El nombramiento se hará efectivo al día inmediato siguiente en que dicha situación de incapacidad temporal finalice, siempre que la causa que motivó el nombramiento aún permanezca.

Este periodo le será computado a efectos de experiencia profesional en los procesos selectivos correspondientes.

6. El nombramiento ofertado se iniciará por la persona candidata una vez finalizado el permiso por maternidad o paternidad o cualquiera de las situaciones relacionadas en este apartado por el período restante.

7. Cualquier cambio de situación será comunicado a la persona candidata por el medio solicitado por esta (correo postal, correo electrónico o mensaje SMS a un teléfono móvil, mensaje a un buzón de voz).

8. Los datos personales, domicilio, teléfono, etc.... podrá ser modificados por la persona candidata en cualquier momento, dicha modificación se realizará mediante formato electrónico, según lo establecido en el punto IV.4.1 y el cambio será efectivo, a partir del día siguiente hábil a la modificación.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble y Monitor/a, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.*

De conformidad con lo establecido en la base 10.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble y Monitor/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) de esta Dirección General, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, que en aplicación de lo establecido en la base 7 de la convocatoria y atendiendo a los principios de economía, agilidad y eficiencia, ha valorado los expedientes de las personas concursantes que tengan opción a obtener destino, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Provisional de los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Costurero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento de Madera y Mueble y Monitor/a. Dicha Resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que obtienen destino, que se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar la publicación de las citadas listas provisionales de personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de las causas de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de «no baremado/a» en caso de no tener



opciones de obtener plaza en función de la puntuación del Autobaremo de méritos y de los destinos solicitados, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra esta Resolución Provisional.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I  
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

02	DESISTIMIENTO
16	JUBILACIÓN
17	FALLECIMIENTO
18	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ACREDITA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
19	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
20	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA A LA QUE CONCURSA
21	NO ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA (NO APORTA DOCUMENTACIÓN O LA DOCUMENTACIÓN ES COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL")
22	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA ESTÁ EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
23	PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO, SIN RESERVA DE PLAZA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
24	PERSONAL EN SITUACIÓN DE REINGRESO PROVISIONAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD QUE NO SOLICITA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS EN EL MISMO NIVEL ASISTENCIAL Y ÁREA DE SALUD DONDE LE FUE CONCEDIDO EL REINGRESO



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Director/a de Cuidados de Enfermería del Hospital de Montilla.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno para cubrir un puesto de Director/a de Cuidados de Enfermería para su Hospital de Montilla.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 25 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual; los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, el grado personal consolidado, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

**A N E X O**

Consejería/Entidad Instrumental: Presidencia y Administración Local.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno J.A. Sevilla.  
Centro Destino: Secretaría Gral. Provincial Justicia e Interior de Sevilla.  
Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Justicia e Interior.  
Código: 6691310.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Administración: AE, AL, AS, AX.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área Funcional: Adm. Pública.  
Área Relacional: Recursos Humanos. Pres. y Gest. Econ.  
Nivel Comp. Destino: 28.  
Complemento específico: XXXX- 20.172,60 euros.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral especial.*

UCA/RECC232VOAP/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 12 de abril), por la que se modifica la Ley 6/2001; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA del 11); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (BOJA de 28 de octubre), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008, modificado, de nuevo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011.

El artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece una tasa de reposición del 100% para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Asimismo, el mismo artículo señala que cada Universidad estará obligada a destinar un porcentaje del total de plazas que oferte a la contratación de personal laboral docente fijo.

A la vista de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de 8 de abril de 2016, publicada en BOJA de 20 de abril de 2016, y una vez obtenida por la Consejería de Economía y Conocimiento, de 8 de junio de 2016, autorización para la convocatoria de las plazas relacionadas, en los términos establecidos por la legislación vigente, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se citan en el Anexo I de la presente Resolución para la contratación de Profesores Contratados Doctores, mediante contrato laboral indefinido, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 10 de noviembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, las plazas de Profesores Contratados Doctores que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en dicho Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8

de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña como Anexo II.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º. 1. d) del Reglamento de Contratación de Profesorado.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.4. Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pdi/profesores-contratados>

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concurra, especificando el nº de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título académico de Doctor.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de su publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Hospital Real), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Área de Personal anteriormente citada, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe



los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrectorado competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de contratación

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue.
- Director de Departamento en el que se haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.
- Decano o Director del Centro o persona en quien delegue.
- Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador Laboral.

Asimismo, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Área de Personal, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento,

quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I.

6.2. Las funciones a realizar por el profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrectorado competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.6. En función de la fecha de la resolución de la plaza por la Comisión de Contratación, la firma del contrato podrá surtir efectos a inicio del primer o segundo cuatrimestre.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## ANEXO I

## PLAZAS A CONVOCAR

## CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR A TIEMPO COMPLETO

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s	Puntuación mínima
DC4333	F. Medicina	Bioquímica y Biología Molecular, ...	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en el ámbito de la disfunción mitocondrial y las patologías asociadas.	Licenciatura o Grado en Bioquímica	30 puntos
DC4327	F. Derecho	Derecho Público	FILOSOFÍA DEL DERECHO	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Historia del pensamiento jurídico y político moderno.	Licenciatura o Grado en Derecho. Doctorado en Derecho, en el campo de la Filosofía del Derecho	30 puntos
DC4324	F. CC. del Mar y Ambientales	Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Análisis Geográfico Regional, preferentemente en gestión integrada en áreas litorales.	Licenciatura o Grado en Ciencias del Mar	30 puntos
DC4332	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Historia, Geografía y Filosofía	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de Análisis Geográfico Regional, preferentemente en gestión integrada en áreas litorales.	Doctorado en Análisis Geográfico Regional	30 puntos
DC4336	E. de Ingeniería Naval y Oceánica	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en Matemáticas, preferentemente en espacios de Banach y de funciones lipschitzianas.	Licenciatura o Grado en Matemáticas	30 puntos
DC4337	F. CC. Económicas y Empresariales	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Investigación en el área de conocimiento, preferentemente en Teoría de Grafos.	Licenciatura o Grado en Matemáticas	30 puntos

## ANEXO II

## BAREMO PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado - Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. - Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida:
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado.	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 35	Puntuación obtenida:
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	
2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ( 0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7.	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0,25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES.	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	



III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 40	Puntuación obtenida:
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.	15	
IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
4.1	Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación	2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos	
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida:
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afin al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afin al de la plaza convocada -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/ semestre) hasta un máximo de 2.	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACIÓN TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida:

#### Puntuación final.

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los cinco bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los cinco bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

#### VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Acuarela» y «Acuarela 2», ambos de Málaga. (PP. 2578/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar Reina Terol, representante de «CEI Acuarela, S. Coop. And.», nueva entidad titular de los centros de educación infantil «Acuarela» y «Acuarela 2», ambos de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro de educación infantil «Acuarela» tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo con 30 puestos escolares, por Orden de 28 de junio de 2005 (BOJA de 25 de julio), y el centro de educación infantil «Acuarela 2» tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo con 35 puestos escolares, por Orden de 1 de julio de 2010 (BOJA de 30 de julio); teniendo ambos centros suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros de educación infantil «Acuarela» y «Acuarela 2», a favor de doña Rosario Terol González.

Resultando que doña Rosario Terol González, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Castaño Casanova, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «C.E.I. Acuarela, S. Coop. And.», que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Acuarela», código 29602360, con domicilio en C/ Lorenzo Silva, 44, y «Acuarela 2», código 29017347, con domicilio en C/ Lorenzo Silva, 44-Bis, ambos de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «CEI Acuarela, S. Coop. And.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando los mismos con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mis Muñecos» de Torremolinos (Málaga). (PP. 2839/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lidia Isabel Subiris Luna, nueva titular del centro de educación infantil «Mis Muñecos» de Torremolinos (Málaga), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 13 de septiembre de 2011 (BOJA de 20 de diciembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mis Muñecos», a favor de «Hermanas Ferbel Guarderías, S.L.».

Resultando que «Hermanas Ferbel Guarderías, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Lidia Isabel Subiris Luna, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mis Muñecos», código 29018200, con domicilio en C/ Vicente Blanch Picot, 22, Fase 5, Local Bajo, de Torremolinos (Málaga), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Lidia Isabel Subiris Luna, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad

con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo entre la Empresa de Gestión Medioambiental -EGMASA- y el personal de Estructura Corporativa.*

Visto el Acuerdo sobre reconocimiento del Grupo Profesional de Bomberos Forestales adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en fecha 9 de junio de 2016, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo entre la Empresa de Gestión Medioambiental -EGMASA- y el personal de Estructura Corporativa (Cód. 71000422011994), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo parcial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GRUPO PROFESIONAL DE BOMBEROS FORESTALES

Exposición de motivos.

El dispositivo operativo del Plan INFOCA es un servicio público de carácter esencial e interés social, para atender emergencias por incendios forestales en Andalucía que, además de atender a dichas emergencias, desarrolla trabajos de prevención de incendios y otras labores complementarias, incluidas actuaciones de emergencias medioambientales en el medio rural. Se trata de un dispositivo operativo de principal interés para la sociedad andaluza, con importantes resultados en los últimos años en la protección del medio ambiente de Andalucía, como se deduce de las memorias publicadas en los últimos años sobre dicho dispositivo operativo, por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El dispositivo operativo del Plan INFOCA ha tenido una importante evolución en la profesionalización de sus miembros, desde la década de los noventa. Los pilares principales para dicha profesionalización fueron la estabilidad de las relaciones laborales, que ha permitido crecer en la experiencia profesional de sus miembros, la formación y la prevención de los riesgos laborales. Pero dicha profesionalización con una mayor estabilidad laboral, ha tenido como resultado correlativo un progresivo envejecimiento de los grupos operativos, que no ha sido posible corregir en los últimos años, como

consecuencia, esencialmente, de la limitación por la normativa básica del Estado de las tasas de reposición de efectivos.

Es importante tener como punto de partida el hecho de que los trabajadores de los grupos operativos tienen limitaciones de edad para permanecer en las actividades de alto riesgo que supone la extinción de incendios. Ello provoca que se generen vacantes por pase a grupos auxiliares del dispositivo que, al no suponer baja en la plantilla de la Agencia, no generan tasa de reposición de efectivos.

La ocupación de bombero forestal está contemplada en el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011. Concretamente, en el epígrafe de 5932 de bomberos.

Por otra parte, en el catálogo nacional de cualificaciones profesionales se prevé, en la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente, la cualificación SEA595\_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, creada por el R.D. 1031/2011:

Su competencia general es la de realizar labores de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como informar a la población sobre los mismos y apoyar a las contingencias en el medio natural y rural. Ejecuta labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población; Asiste como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia; Realiza labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural; y Ejecuta operaciones de extinción de incendios forestales.

No obstante, la figura del bombero forestal no se agota en tales actividades, teniendo en cuenta que, aun cuando el cambio climático está ampliando los periodos de riesgos, es sabido que la actividad de extinción de incendios forestales comienza fuera del periodo de alto riesgo, con las actividades preventivas. De ahí que no debemos olvidar que la figura del bombero forestal debe ser compatible con las actividades de prevención de incendios forestales y otras de carácter forestal. Estas actividades serían las contempladas en las cualificaciones profesionales de aprovechamientos forestales y de repoblaciones y tratamientos selvícolas. La Agencia de Medio Ambiente y Agua y los sindicatos mayoritarios mantienen un compromiso de impulso ante la Administración de la Junta de Andalucía para la acreditación de dichas cualificaciones profesionales, estando en la actualidad previsto un proceso que se comience a implantar en 2016.

Por otra parte, se hace necesario analizar en profundidad las condiciones de trabajo del colectivo de referencia y estudiar las posibles mejoras en el marco de la negociación colectiva.

Para avanzar en el reconocimiento del grupo profesional de Bomberos Forestales, la Dirección de la Agencia y la representación de los trabajadores en la mesa de negociación estiman necesario alcanzar un acuerdo con valor de convenio colectivo, relativo a la definición del grupo profesional correspondiente a Bomberos Forestales. Dicho acuerdo se suma al compromiso de ambas partes de seguir impulsando el expediente abierto en la Administración del Estado, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En su virtud, la mesa de negociación colectiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, y con el voto favorable de UGT, CSIF, CC.OO. y CGT que representan a la mayoría de la representación de los trabajadores, y el voto en contra de UITA,

**A C U E R D A**

Primero. Se incluyen en el grupo de Bomberos Forestales las categorías incluidas en los grupos que integran el área funcional operativa del Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., durante los ejercicios 2007-2011, quedando denominadas en la forma que a continuación se expresa:

«A) GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL ÁREA FUNCIONAL OPERATIVA. BOMBEROS FORESTALES.

- a) Grupo de retenes.
  - 1. Bombero Forestal. Jefe de Brica.
  - 2. Bombero Forestal Especialista Brica.
  - 3. Bombero Forestal Jefe de Grupo de Prevención y Extinción.
  - 4. Bombero Forestal Especialista Prevención y Extinción.
- b) Grupo de conductores.
  - 1. Bombero Forestal Conductor Operador de Autobomba.
  - 2. Bombero Forestal Conductor Operador de UMMT/UNASIF.»

Asimismo, se incluirán en el grupo de Bomberos Forestales las categorías que integran el área auxiliar con la denominación que a continuación se expresa:

- «a) Grupo logístico:
  - 1. Bombero Forestal. Vigilantes.
- b) Grupo forestal:
  - 1. Bombero especialista forestal.»

Segundo. Se incluyen igualmente en el grupo de Bomberos Forestales los técnicos incluidos dentro del área de operaciones del dispositivo operativo de prevención y extinción de incendios forestales, con la denominación de «Bombero Forestal. Técnico de operaciones» con su nivel correspondiente del Convenio Colectivo entre EGMASA y el personal de estructura corporativa (2006-2009).

Tercero. Los trabajadores que mantienen la categoría de conductor de grupos de vehículos de transporte de reten en el «Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., durante los ejercicios 2007-2011», se incluyen igualmente en el grupo de Bomberos Forestales con la denominación «Bombero Forestal. Conductor de Grupo de Vehículo de Transporte de Retén».

Cuarto. Dado que existen otras ocupaciones vinculadas al dispositivo operativo del Plan Infoca, y que en el contexto actual con varios convenios no queda bien delimitado su inclusión en este grupo de Bomberos Forestales, las partes analizarán en el marco de la negociación colectiva para el Convenio Único la inclusión en el mismo.

Quinto. Con objeto de que alcance eficacia normativa de convenio colectivo, se procederá al registro de este acuerdo, conforme a las disposiciones legales en vigor, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma en 6 ejemplares originales, en la fecha y lugar al principio indicados.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo para los Trabajadores que participen en la Prevención y Extinción de Incendios Forestales en Andalucía y en Actividades Complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.*

Visto el Acuerdo sobre reconocimiento del Grupo Profesional de Bomberos Forestales adoptado por la Comisión Negociadora del Convenio Único de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en fecha 9 de junio de 2016, por el que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo para los Trabajadores que participen en la Prevención y Extinción de Incendios Forestales en Andalucía y en Actividades Complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Cód. 71000490011995), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo parcial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GRUPO PROFESIONAL DE BOMBEROS FORESTALES

Exposición de motivos.

El dispositivo operativo del Plan Infoca es un servicio público de carácter esencial e interés social, para atender emergencias por incendios forestales en Andalucía que, además de atender a dichas emergencias, desarrolla trabajos de prevención de incendios y otras labores complementarias, incluidas actuaciones de emergencias medioambientales en el medio rural. Se trata de un dispositivo operativo de principal interés para la sociedad andaluza, con importantes resultados en los últimos años en la protección del medio ambiente de Andalucía, como se deduce de las memorias publicadas en los últimos años sobre dicho dispositivo operativo, por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El dispositivo operativo del Plan Infoca ha tenido una importante evolución en la profesionalización de sus miembros, desde la década de los noventa. Los pilares principales para dicha profesionalización fueron la estabilidad de las relaciones laborales, que ha permitido crecer en la experiencia profesional de sus miembros, la formación y la prevención de los riesgos laborales. Pero dicha profesionalización con una mayor estabilidad laboral, ha tenido como resultado correlativo un progresivo envejecimiento

de los grupos operativos, que no ha sido posible corregir en los últimos años, como consecuencia, esencialmente, de la limitación por la normativa básica del Estado de las tasas de reposición de efectivos.

Es importante tener como punto de partida el hecho de que los trabajadores de los grupos operativos tienen limitaciones de edad para permanecer en las actividades de alto riesgo que supone la extinción de incendios. Ello provoca que se generen vacantes por pase a grupos auxiliares del dispositivo que, al no suponer baja en la plantilla de la Agencia, no generan tasa de reposición de efectivos.

La ocupación de bombero forestal está contemplada en el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011. Concretamente, en el epígrafe de 5932 de bomberos.

Por otra parte, en el catálogo nacional de cualificaciones profesionales se prevé, en la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente, la cualificación SEA595\_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, creada por el R.D. 1031/2011:

Su competencia general es la de realizar labores de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como informar a la población sobre los mismos y apoyar a las contingencias en el medio natural y rural. Ejecuta labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población; Asiste como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia; Realiza labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural; y Ejecuta operaciones de extinción de incendios forestales.

No obstante, la figura del bombero forestal no se agota en tales actividades, teniendo en cuenta que, aun cuando el cambio climático está ampliando los periodos de riesgos, es sabido que la actividad de extinción de incendios forestales, comienza fuera del periodo de alto riesgo, con las actividades preventivas. De ahí que no debamos olvidar que la figura del bombero forestal debe ser compatible con las actividades de prevención de incendios forestales y otras de carácter forestal. Estas actividades serían las contempladas en las cualificaciones profesionales de aprovechamientos forestales y de repoblaciones y tratamientos selvícolas. La Agencia de Medio Ambiente y Agua y los sindicatos mayoritarios mantienen un compromiso de impulso ante la Administración de la Junta de Andalucía, para la acreditación de dichas cualificaciones profesionales, estando en la actualidad previsto un proceso que se comience a implantar en 2016.

Por otra parte se hace necesario analizar en profundidad las condiciones de trabajo del colectivo de referencia y estudiar las posibles mejoras en el marco de la negociación colectiva.

Para avanzar en el reconocimiento del grupo profesional de Bomberos Forestales, la Dirección de la Agencia y la representación de los trabajadores en la mesa de negociación, estiman necesario alcanzar un acuerdo con valor de convenio colectivo, relativo a la definición del grupo profesional correspondiente a Bomberos Forestales. Dicho acuerdo se suma al compromiso de ambas partes de seguir impulsando el expediente abierto en la Administración del Estado, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En su virtud, la mesa de negociación colectiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, y con el voto favorable de UGT, CSIF, CC.OO. y CGT que representan a la mayoría de la representación de los trabajadores, y el voto en contra de UTA.

**A C U E R D A**

Primero. Se incluyen en el grupo de Bomberos Forestales, las categorías incluidas en los grupos que integran el área funcional operativa del Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., durante los ejercicios 2007-2011, quedando denominadas en la forma que a continuación se expresa:

«A) Grupos y categorías profesionales que integran el área funcional operativa Bomberos Forestales»

- a) Grupo de retenes.
  - 1. Bombero Forestal. Jefe de Brica.
  - 2. Bombero Forestal Especialista Brica.
  - 3. Bombero Forestal Jefe de Grupo de Prevención y Extinción.
  - 4. Bombero Forestal Especialista Prevención y Extinción.
- b) Grupo de conductores.
  - 1. Bombero Forestal Conductor Operador de Autobomba.
  - 2. Bombero Forestal Conductor Operador de UMMT/UNASIF.»

Asimismo, se incluirán en el grupo de Bomberos Forestales las categorías que integran el área auxiliar con la denominación que a continuación se expresa:

- «a) Grupo logístico:
  - 1. Bombero Forestal. Vigilantes.
- b) Grupo forestal:
  - 1. Bombero especialista forestal.»

Segundo. Se incluyen igualmente en el grupo de Bomberos Forestales los técnicos incluidos dentro del área de operaciones del dispositivo operativo de prevención y extinción de incendios forestales, con la denominación de «Bombero Forestal. Técnico de operaciones» con su nivel correspondiente del Convenio Colectivo entre EGMASA y el personal de estructura corporativa (2006-2009)

Tercero. Los trabajadores que mantienen la categoría de conductor de grupos de vehículos de transporte de reten en el «Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., durante los ejercicios 2007-2011», se incluyen igualmente en el grupo de Bomberos Forestales con la denominación «Bombero Forestal. Conductor de Grupo de Vehículo de Transporte de Retén».

Cuarto. Dado que existen otras ocupaciones vinculadas al dispositivo operativo del Plan Infoca, y que en el contexto actual con varios convenios no queda bien delimitado su inclusión en este grupo de Bomberos Forestales, las partes analizarán en el marco de la negociación colectiva para el Convenio Único la inclusión en el mismo.

Quinto. Con objeto de que alcance eficacia normativa de convenio colectivo, se procederá al registro de este acuerdo, conforme a las disposiciones legales en vigor, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surja los efectos oportunos, se firma en 6 ejemplares originales, en la fecha y lugar al principio indicados.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, incluidas en el sector del Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 15 de noviembre de 2016, por don Orlando M. Ruiz Fernández, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se presenta convocatoria de huelga por la Federación Andaluza de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General de Trabajo, (CGT) «para todos los trabajadores/as afectados por el Convenio Colectivo de Contact Center en Andalucía» para el día 28 de noviembre de 2016, de 00:00 a 24 horas.

También se presenta convocatoria de huelga por don Carlos A. Prieto Carretero, en calidad de Responsable de Telemarketing de la Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que ha sido recabada por este Centro Directivo, frente a Asociación de Contact Center Española (ACE), Asemplo y Asociación de Empresas de Trabajo Temporal. En este caso el calendario de huelga es para el día 28 de noviembre de 2016 y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, de 00:00 a 24 horas.

En esta Resolución únicamente es objeto de regulación los servicios mínimos respecto del servicio de emergencias 112, en razón de las competencias que corresponden a la autoridad laboral, conforme con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, y en el Decreto 2010/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Servicio de Emergencias 112 constituye un servicio esencial para la comunidad como mecanismo de respuesta ante situaciones de emergencia, recepcionando y gestionando llamadas de emergencia de todo tipo, y activando los servicios operativos que tienen que dar respuesta integral e inmediata: Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, etc., por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por esta empresa colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud de los ciudadanos proclamados en los artículos 15 y 43 de nuestra Constitución.

En todo caso, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad,

teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Respecto de la convocatoria de huelga para el día 28 de noviembre de 2016, de 00:00 a 24 horas, se convocó a las partes afectadas, representantes de la empresa y de los trabajadores, así como a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, a una reunión el día 22 de noviembre de 2016, en la sede de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral. El objetivo de la reunión es oír a las partes afectadas y procurar consensuar los servicios mínimos a establecer por la Administración Laboral.

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil no asiste a la reunión convocada y envía correo electrónico proponiendo como servicios mínimos, los siguientes:

«Personal de operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.

Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.»

Constan las propuestas de las partes convocadas, que son las siguientes:

Confederación General del Trabajo, Federación Andaluza de Transporte y Comunicación.

La representación de los trabajadores no hace propuesta de porcentaje de servicios mínimos y manifiesta que no es preceptivo la fijación de servicios en razón de la aplicación del convenio colectivo de contact center al servicio de emergencias 112, lo cual entienden, supone una discriminación de los trabajadores de emergencias y salud responde, respecto del resto del colectivo de contact center al impedir el libre ejercicio de su derecho de huelga.

Por parte de las empresas comparecen Ilunion Emergencias, S.A., y Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U.

La empresa Ilunion Emergencias, S.A., presenta la siguiente propuesta:

«Para el personal de la sala de operaciones, el 80% del personal que preste sus servicios el día 28 de noviembre de 2016, durante las 24 horas. En caso de activación de un Plan de Emergencias el 95% del personal.

Para el personal técnico y coordinadores de formación, el 50% del personal que preste sus servicios el día 20 de octubre de 2016, durante las 24 horas».

La empresa Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U., detalla el dimensionamiento del servicio el día 28 de noviembre en las provincias de Álmería, Granada, Jaén y Málaga y presenta la siguiente propuesta:

«...proponemos se resuelva por este organismo el establecimiento de unos servicios mínimos del 80% para los puestos de Coordinación y Operación y un 50% para los puestos de Técnico de Operaciones y Coordinación.»

La mencionada convocatoria de reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, en la sede de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, que tenía por objeto procurar la desconvocatoria de la huelga o, en su caso consensuar los servicios mínimos a prestar, concluye sin acuerdo entre las partes en conflicto, por lo que este centro directivo procede a establecer la regulación debida de los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución.

Respecto de la convocatoria de huelga presentada ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para los días 28 de noviembre y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, de 00:00 a 24 horas, se solicita con carácter de urgencia por correo electrónico su propuesta de servicios mínimos.

Visto lo anterior, se procede a elaborar esta Resolución en cuyo anexo consta la regulación de los servicios mínimos, que se considera adecuada teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero: El servicio prestado por las empresas Arvato Bertelsmann, Qualytel Teleservices, S.A.U., e Ilunion Emergencias, S.A.: La gestión de las llamadas de emergencia del 112, con activación de servicios dependientes de Bomberos, Parques de Emergencias, Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, Asistencia Sanitaria, violencia de género etc., cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la vida y a la salud. Con independencia de las razones argumentadas por las organizaciones sindicales convocantes de la huelga y de los posibles motivos que justifiquen el conflicto causante de la misma, lo cierto es que el servicio afectado es un servicio esencial para la comunidad que debe ser regulado porque la ausencia de regulación podría causar un perjuicio de imposible reparación.

Segundo: Las propuestas remitidas por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil cuya competencia le permite conocer las necesidades del servicio y los riesgos en que se incurre por una deficiente regulación, así como las de las partes en conflicto.

Tercero: Los acuerdos alcanzados entre las mismas partes en conflicto sobre los porcentajes de servicio en anteriores convocatorias de huelga, en concreto en la «Orden de 18 de marzo de 2011 por la que se garantiza el servicio público de los trabajadores de asistencia telefónica de emergencias 112 incluidas en el sector de Contact Center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos» publicada el BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2011. En la mencionada Orden literalmente se indica que «Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible...».

En esta huelga se convocaban paros parciales durante 16 días consecutivos, en diferentes franjas horarias se consensuó la prestación de un servicio de 80% en personal de operaciones y un 50% del personal técnico

Si los servicios mínimos establecidos en su momento fueron considerados aceptables para llegar a un acuerdo, parece adecuado mantener el criterio en este caso para un supuesto similar, porque en definitiva el servicio no puede quedar en descubierto y el reducido número de efectivos existente obliga a establecer una regulación que dé cobertura a los ciudadanos que accedan al servicio ante una situación de emergencia y porque la deficiente regulación puede dar lugar a un perjuicio de imposible reparación. Todo ello con independencia de la diferencias entre las partes en conflicto que deberían intentar solucionar para evitar reiteración continua de convocatorias de huelgas.

«La Resolución de 17 de diciembre de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MK Plan 21, S.A., que realizaba el servicio de asistencia telefónica de emergencias en el Servicio Regional y Provincial 112 de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos», publicada en el BOJA 250, el 23 de diciembre de 2014.

La mencionada Orden regula la situación de huelga planteada en paros parciales en días sucesivos en los meses de diciembre 2014 y enero, marzo, abril y mayo de 2015, y fue

posible llegar a un acuerdo sobre los servicios mínimos en la reunión mantenida al efecto, cuyo contenido es el mismo que el que consta en el anexo de la presente resolución.

Hay que tener en cuenta que el servicio mínimo se establece calculando el porcentaje del 80% sobre el número de personas que prestan el servicio en cada turno de trabajo, mañana, tarde y noche del día de la huelga, es decir no está calculado el porcentaje sobre el total de la plantilla. Estamos ante un servicio esencial que se presta de manera continuada los 365 días del año, y ello es precisamente porque no se puede prescindir del mismo. El dimensionamiento establecido se ajusta a la demanda de llamadas de emergencia, que en primer lugar hay que clasificar para determinar su urgencia, de forma que la disminución impediría dar cobertura a las llamadas con un mínimo de rapidez y eficacia conforme con la carta de servicios del 112. Se trata de respetar el derecho de huelga que efectivamente tienen los trabajadores pero sin lesionar el derecho de los ciudadanos y haciendo posible que el servicio de emergencias 112 pueda seguir funcionando.

Para esta misma convocatoria de huelga y para los servicios que afectan a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias los servicios propuestos por otras organizaciones sindicales coinciden con los servicios mínimos que se establecen en esta resolución.

Cuarto: También se debe hacer constar que tanto las empresas como la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, plantean una propuesta concreta. Ante tales propuestas, sin embargo la parte social presenta la misma comunicación que para otras convocatorias, en la que manifestaban que no era preciso su regulación. Es más, en el acta de la reunión convocada a efectos de intentar acordar los servicios mínimos, que tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2016, por parte de la representante de la Dirección General de Relaciones Colectivas y Seguridad y Salud Laboral se preguntó a los representantes de la parte social, sobre qué número de trabajadores en su opinión serían suficientes para prestar el servicio. En respuesta a ello se informa que «los necesarios para que el servicio se pueda prestar sin perjudicar el derecho de huelga de los trabajadores» sin concretar otros extremos. El no concretar la propuesta de servicios mínimos, dificulta a la autoridad laboral la elaboración de una Resolución para regular los mismos, pues partimos del desconocimiento de la pretensión de una de las partes. No se puede cuestionar la regulación establecida sin aportar otra propuesta concreta. Cabe citar la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 26/1981) «Es la autoridad gubernativa la que tiene que fijar los servicios mínimos, actuando imparcialmente y atendiendo a las circunstancias concretas de cada situación de huelga, al grado de afectación de los servicios esenciales, y a las ofertas de mantenimiento o preservación de los mismos».

Quinto: Se debe tener en cuenta que se trata de un conflicto a nivel estatal, en razón de la negociación de un conflicto del convenio del sector, que afecta a toda España, frente al cual, según las empresas afectadas por la convocatoria de huelga, «no tienen margen de maniobra». Los convocantes manifiestan que mientras el conflicto se mantenga seguirán convocando huelga los trabajadores.

Por estos motivos, entendiendo que con esta regulación se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, en el Anexo de esta Resolución, que forma parte de la misma, se contiene la regulación de los servicios mínimos que se han de prestar durante el tiempo que afecte la huelga, lo que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de

la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución que forma parte de la misma, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores/as de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del sector del contact center en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para:

28 de noviembre de 2016 y 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2016, de 00:00 a 24 horas.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 54/2016 DGRL y SSL)

Para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, los servicios mínimos serán los siguientes:

Personal de operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.

Personal Técnico: En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se redondeará al alza la unidad de prestación del servicio mínimo, siempre que el dígito decimal sea igual o mayor a cinco.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A. (GALASA), que presta los servicios de gestión del ciclo integral del agua en municipios de la Comarca del Levante y Los Vélez de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 15 de noviembre de 2016 por don José María Vicente García, en calidad de Secretario General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras en Almería, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., que presta los servicios públicos de abastecimiento, producción y saneamiento de aguas y gestión de clientes en distintos municipios de la Comarca del Levante y Los Vélez de la provincia de Almería. La huelga se llevará a efecto los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, durante las 24 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., presta el servicio público de gestión integral del ciclo de agua: abastecimiento, producción y saneamiento de agua y gestión de clientes en veinticinco municipios de la Comarca del Levante y Los Vélez en Almería, por lo que presta claramente un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el artículo 43 de la Constitución, que se refiere al derecho a la protección de la salud, lo que supone el derecho de los ciudadanos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad en el abastecimiento de agua. Por ello la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 21 de noviembre de 2016 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, al objeto de ser oídas con carácter



previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios, y el fin último de consensuar dichos servicios. En la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos que, en síntesis, son las siguientes:

- La representación de la empresa propone:
  - El 50% de la plantilla adscrita al Área de Laboratorios, Cloración de Redes, Limpieza de depósitos y ETAP'S, excepto en la limpieza de depósitos, cuya suspensión temporal no conllevaría incidencia grave.
  - El 50% de la plantilla adscrita a las Unidades de Redes, Depuración y Planificación
  - Que se mantenga abierta la Oficina de Atención al Usuario en la Zona Norte y el 50% de los trabajadores adscritos a la Oficina de atención al público, servicios generales y zona de almacén.
- La representación de los trabajadores, por su parte, propone como servicios mínimos el mismo número de trabajadores que asisten a la ciudadanía en un día festivo, fines de semanas y puentes.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La actividad desarrollada por la empresa afectada por la huelga, consistente en la prestación del servicio público de abastecimiento, producción, y saneamiento de agua. Estas actividades inciden de forma inmediata en el derecho a la salud e integridad física, recogidos como derechos fundamentales en la Constitución Española.

Segunda. La duración de la huelga, dos días alternos, y la población a la que van dirigidos los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas que presta la empresa.

Tercera. Las propuestas realizadas en la reunión de fecha 21 de noviembre tanto por el comité de huelga como por la representación de la empresa.

Cuarta. Los precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, las Resoluciones de 19 de octubre y 7 de noviembre de 2012 de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Imesapi, S.A., en el municipio de Jerez de la Frontera (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2012, y BOJA núm. 222, de 13 de noviembre de 2012, respectivamente), y la Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Aqualia, S.A., que presta el servicio de saneamiento y abastecimiento de aguas en la ciudad de Almería (BOJA núm. 247, de 23 de diciembre de 2015).

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia

de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., que presta los servicios públicos de abastecimiento, producción y saneamiento de aguas y gestión de clientes en distintos municipios de la comarca del Levante y Los Vélez de la provincia de Almería. La huelga se llevará a efecto los días 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2016, durante las 24 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 55/2016 DGRLSSL)

- Las mismas dotaciones que prestan servicios en domingos y festivos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 18 de noviembre de 2016 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO., y en representación de los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores de la empresa en los citados servicios. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de diciembre de 2016.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad de Jaén, todos ellos servicios cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios

esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 22 de noviembre de 2016 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, como titular del servicio, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios, y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y limpieza, tanto viaria como de mercados y colegios; y el 50% en el mantenimiento de jardines.

- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Según consta en el acta de la reunión, no comparecen ni la Delegación Territorial de Educación ni el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pese a estar debidamente citados, sin que conste la recepción de informes emitidos por dichos órganos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza, por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013) y la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014), de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en sendas huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla y Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente. Así como las Resoluciones de esta Dirección General

de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de 30 de octubre de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm 216, de 6 de noviembre de 2015; BOJA núm. 234, de 2 de diciembre de 2015, y BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2016, respectivamente) por las que se establecen servicios mínimos en huelgas idénticas convocadas anteriormente en la misma empresa y localidad.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 5 de diciembre de 2016, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

**A N E X O****SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 56/2016 DGRLSSL)**

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como en los colegios públicos en los que exista comedor.
- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.
- Limpieza de aseos y servicios de colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 25 de noviembre de 2016, por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.*

En fecha 25 de noviembre de 2016 se han dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía sendas resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 912/2016, 918/2016, 919/2016, 920/2016 y 921/2016, Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente contra:

- Resolución de 14 de marzo de 2016 (expediente de subvención: 408106-PR).
- Resolución de 15 de marzo de 2016 (expediente de subvención: 401551-PR).
- Resoluciones 16 de marzo de 2016 (expedientes de subvención: 402041-PR, 403252-PR y 408224-PR).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios 912/2016, 918/2016, 919/2016, 920/2016 y 921/2016 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuará los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, sobre declaración de periodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.*

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, y en consonancia con lo previsto en el Plan de eficiencia de la Universidad de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAL el 5 de julio de 2012, sobre el cierre de la Universidad en periodos vacacionales y en el Calendario Académico 2016/2017 aprobado por el Consejo de Gobierno, de 17 de marzo de 2016,

#### R E S U E L V E

Declarar inhábil, a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos de selección de profesorado universitario (Cuerpos docentes universitarios y modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario) y de selección de personal investigador o técnico (laboral temporal) con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica, los siguientes periodos del año 2017:

- Del día 1 de enero al 8 de enero de 2017, ambos inclusive.
- Del día 8 de abril al 16 de abril de 2017, ambos inclusive.
- El mes de agosto.
- Del día 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 513/2013 (PD. 2941/2016).*

NIG:1402142C20130005669.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 513/2013. Negociado: L3.

De: Doña María José Alcaide Moyano.

Procurador/a: Sra. María Dolores Ramiro Gómez

Contra: Don José Vela Rodríguez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 513/2013 seguido a instancia de doña María José Alcaide Moyano frente a don José Vela Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 51

En la Ciudad de Córdoba, 21 de enero de 2016.

Vistos por mí doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los autos del procedimiento núm. 513/13 sobre divorcio contencioso entre partes de la una, como demandante, doña María José Alcaide Moyano, que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Ramiro Gómez y defendida por el Letrado don Juan de Dios Vinuesa González y de la otra, como demandado don José Vela Rodríguez en situación de rebeldía procesal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Ramiro Gómez, en nombre y representación de doña María José Alcaide Moyano presentó con fecha 4 de abril de 2013 demanda de divorcio contencioso frente a don José Vela Rodríguez con quien contrajo matrimonio el día 8 de noviembre de 2008 sin que de dicha unión haya habido hijos. En dicha demanda tras exponer los hechos y fundamentos de derecho de la misma que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, terminaba solicitando que previos los trámites legales se dictara sentencia en virtud de la cuál se declare el divorcio del matrimonio por haber transcurrido más de tres meses desde la celebración del mismo, acordándose la revocación de los poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges, así como la disolución de la sociedad legal de gananciales que venía rigiendo el matrimonio.

Segundo. Admitida a trámite la demanda en virtud de decreto de 7 de junio de 2013 se acordó emplazar al demandado para que contestara a la misma. Intentado sin efecto las diligencias de emplazamiento del demandado en todos los domicilios obtenidos a través de las correspondientes averiguaciones obrantes en autos, en virtud de diligencia de ordenación de 11 de mayo de 2015 se acordó realizar el emplazamiento del demandado por edictos.

Efectuado el emplazamiento, en virtud de diligencia de ordenación de 15 de octubre de 2015 fue declarado en situación de rebeldía procesal y se acordó citar a las partes al acto de la vista que tendría lugar el día 25 de noviembre del año en curso. La vista no pudo tener lugar el día señalado por la incomparecencia de la parte actora, efectuándose nuevo señalamiento para el día 20 de enero del año en curso. En ambos casos la citación del demandado se realizó por edictos.

Tercero. La vista tuvo lugar el día señalado con la asistencia de la parte actora. Abierto el acto la parte demandante se afirmó y ratificó en su demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba proponiendo la documental obrante en las actuaciones. Seguidamente quedaron los autos pendientes de dictar resolución.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 del Código Civil el matrimonio se disuelve, sea cuál fuere el tiempo y la forma de celebración, por la muerte o por declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges o por divorcio.

Añade el art. 86 que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración a petición de uno sólo de los cónyuges, de ambos, o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos por el art. 81 del Código Civil. Tras la reforma operada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, desaparecen las causas de divorcio, siendo suficiente que hayan transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio

En la presente causa, de conformidad con la documentación aportada queda acreditado que doña María José Alcaide Moyano y don José Vela Rodríguez contrajeron matrimonio el día 8 de noviembre de 2008. En consecuencia, queda acreditado el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, por lo que, habiendo desaparecido la necesidad de alegar causa legal para la disolución del vínculo matrimonial procede acordar el divorcio de los cónyuges.

Segundo. En cuanto a los efectos derivados de la disolución del vínculo matrimonial procede acordar la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Tercero. Al no existir hijos comunes, no procede hacer pronunciamiento alguno sobre atribución de la guarda y custodia, régimen de visitas ni alimentos.

Cuarto. Tampoco cabe hacer pronunciamiento alguno sobre la pensión compensatoria prevista en el art. 97 del C. Civil, porque no ha sido solicitada por ninguna de las partes, al estar la misma sometida al principio de rogación de manera que los tribunales sólo podrán pronunciarse sobre ella cuando exista petición de parte.

Quinto. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha de comunicarse de oficio esta resolución al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Sexto. Dada la especial naturaleza de los intereses en litigio no procede especial condena en costas a parte alguna.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Ramiro Gómez en nombre y representación de doña María José Alcaide Moyano contra don José Vela Rodríguez declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron.

En cuanto a los efectos derivados de la disolución del vínculo matrimonial procede acordar la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fe

Y encontrándose dicho demandado, don José Vela Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 31 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 266/2007. (PD. 2940/2016).*

NIG: 1103341C20071000277.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 266/2007. Negociado: S.

De: Rosa María Sánchez Torres.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Teresa Hernández Jiménez.

Contra: Cristóbal Jiménez Gómez.

#### E D I C T O

En el procedimiento Divorcio Contencioso 266/2007 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Rosa María Sánchez Torres contra Cristóbal Jiménez Gómez se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, en nombre y representación de doña Rosa María Sánchez Torres frente a don Cristóbal Jiménez Gómez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Jimena de la Frontera el día 21 de febrero de 1998 entre doña Rosa María Sánchez Torres y don Cristóbal Jiménez Gómez, con adopción de las siguientes medidas:

1.º La atribución de la guarda y custodia del hijo menor A.J.S., a la madre doña Rosa María Sánchez Torres.

2.º La atribución de la patria potestad del menor será compartida entre ambos progenitores.

3.º No ha lugar al establecimiento, a favor del progenitor no custodio, de un régimen de comunicaciones, estancias y visitas por los razonamientos jurídicos establecidos en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

4.º En concepto de cargas del matrimonio y pensión de alimentos a favor del menor y a cargo de don Cristóbal Jiménez Gómez éste deberá de abonar mensualmente a doña Rosa María Sánchez Torres la cantidad de doscientos cincuenta euros (250 €), cantidad que se abonará en la forma que establezca la actora o en la cuenta corriente que doña Rosa María designe a tales efectos en los cinco primeros días de cada mes y se actualizará anualmente conforme al IPC emitido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

5.º Se atribuye a doña Rosa María Sánchez Torres y al hijo menor el uso y disfrute de la vivienda sita en Jimena de la Frontera, calle Veintiocho de Febrero, núm. 27, así como el ajuar familiar existente en la meritada vivienda.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndose saber que la misma no es firme y el modo de impugnación.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Civil de San Roque para la anotación en el mismo, al margen de la inscripción de matrimonio, de la disolución del matrimonio por divorcio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cristóbal Jiménez Gómez, en rebeldía y paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en San Roque, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 623/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 623/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160008491.

De: Don Rafael Puya Angulo.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Zohra Harrata.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 623/2016 se ha acordado citar a Zohra Harrata como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.1.17 a las 11:45 horas. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Zohra Harrata.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 962/2015.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 962/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150010411.

De: Doña Olga Rubio Palacios.

Abogado: Miguel Ángel Tubio Cortés.

Contra: Nietos de Ponce de León, S.L.U., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 962/2015 se ha acordado citar a Nietos de Ponce de León, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de enero de 2017, a las 10:40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este. Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 6.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nietos de Ponce de León, S.L.U., Antonio Miguel Rincón Domínguez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 99/2016. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20160001003.

De: Don Juan Antonio Fuentes Martínez.

Contra: Freiduría Sevillana, S.L., y Ministerio Fiscal.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos numeró 99/2016 se ha acordado citar a Freiduría Sevillana, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de abril de 2017, a las 10:40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Freiduría Sevillana, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 245/2016.*

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 245/2016. Negociado: RF.  
NIG: 4109144S20160002647.  
De: Doña M. del Carmen Cabrillan Vázquez.  
Abogado: Carlos María Jiménez Bidón.  
Contra: Sadel Servicios Integrales, S.L.

### E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 245/2016 se ha acordado citar a Sadel Servicios Integrales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de junio de 2017 a las 10,50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sadel Servicios Integrales, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.*

Declarar desierta la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (lote 2). Expediente: SV/PICACHO y DT. EDUCACIÓN 2016/2017.

Referencia (PD.629/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Núm. expediente: SV/PICACHO y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017.

2. Objeto de contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y al servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz (lote 2).

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 155.138,84.

IVA: (21%): 32.579,16.

Importe total: 187.718.

División en lotes: Sí, 2 lotes.

5. Adjudicación: Se declara con fecha 21.4.2016 desierta la adjudicación para ambos lotes.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.*

Declarar desierta la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad correspondiente al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (lote 2). Expediente: SV/PICACHO y DT. EDUCACIÓN 2016/201/III.

Referencia (PD.1632/2016).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Núm. expediente: SV/PICACHO Y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017/III.

2. Objeto de contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y al servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (lote 2).

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 154.947,16.

IVA: (21%): 32.538,90.

Importe total: 187.486,06.

División por lotes: Sí, 2 lotes.

5. Adjudicación: Se declara con fecha 19 de julio desierta la adjudicación para ambos lotes.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

Servicio de vigilancia y seguridad correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (lote 2). Expediente: SV/PICACHO y DT. EDUCACIÓN 2016/201/IV.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Núm. expediente: SV/PICACHO Y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017/IV.

2. Objeto de contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y al servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz (lote 2).

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 169.779,09.

IVA: (21%): 35.233,61.

Importe total: 203.012,70.

División por lotes: Sí, 2 lotes.

5. Adjudicación:

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad, S.A.

Núm. lotes: 2.

Importe de la adjudicación: 203.012,59.

6. Formalización del contrato.

Fecha de formalización: 28 de septiembre de 2016.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación que se cita.*

Declarar desierta la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad correspondiente al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (lote 2). Expediente: SV/PICACHO y DT. EDUCACIÓN 2016/2017/II.

Referencia: (PD.1212/2016).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.  
Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.  
Núm. Expediente: SV/PICACHO Y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017/II.
2. Objeto de Contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas correspondientes al complejo educativo El Picacho de Sanlúcar de Barrameda (lote 1) y al servicio de vigilancia en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz (lote 2).
3. Tramitación y procedimiento  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 154.947,16.  
IVA: (21%): 32.538,90.  
Importe Total: 187.486,06.  
División en lotes: Sí, 2 lotes.
5. Adjudicación: Se declara con fecha 20.6.2016, desierta la adjudicación para ambos lotes.

Cádiz, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del contrato de «Servicio de limpieza en tres residencias escolares de la provincia de Málaga» para el curso escolar 2016/2017 y referenciado con el Expte.: SC Limp Res Escolares 2016.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: SC Limp Res Escolares 2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto del contrato: Limpieza de 3 residencias escolares en la provincia de Málaga.
3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
  - a) Plazo: 9 meses.
  - b) Lugar: En la sede de los centros.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
5. Formalización.
  - a) Fecha: 16 de noviembre de 2016.
  - b) Contratistas e importe de adjudicación:
    - Lote 1: Importe de adjudicación: 82.082,53 €. Empresa adjudicataria: Limpiezas Guadalmedina, S.L.
    - Lote 2: Importe de adjudicación: 47.788,47 €. Empresa adjudicataria: Limpiezas Guadalmedina, S.L.
    - Lote 3: Importe de adjudicación: 39.379,45 €. Empresa adjudicataria: Limpiezas Guadalmedina, S.L.

Málaga, 8 de noviembre de 2016.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se desiste la convocatoria de la Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
- c) Número de expediente: C.D.P. 1/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de gestión y explotación de aparcamientos del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Se resuelve el expediente indicado por razones de interés público, según Resolución de desistimiento de la Directora Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de 23 de noviembre de 2016.

Dicha Resolución podrá descargarse de la página web ([www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)) de dicho centro.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, por la que se anuncia la licitación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2939/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Fomento y Vivienda ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto, la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de Expediente: 2016/0093.
2. Objeto de contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adaptación del proyecto y dirección facultativa (dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud) de las obras de rehabilitación del pósito de Caniles.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Caniles (Granada)
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses para el proyecto y 13 meses para la dirección facultativa.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto. Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 55.513,18 euros, con el siguiente desglose:  
Presupuesto: 45.878,66 euros.  
IVA: 9.634,52 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de Documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda, y Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.
  - b) Domicilios: C/ Pablo Picasso, s/n, C/ Joaquina Eguaras, 2.
  - c) Localidades y códigos postales: 41071, Sevilla; 18013, Granada.
  - d) Teléfonos: 955 065 367 // 958 145 330.
  - e) Telefaxes: 955 065 350 // 958 145 367.
  - f) Portal web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de Documentos e información: 5 días antes de finalizar el plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de Ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 24 de febrero de 2017, a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: La documentación está detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.  
Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372; Núm. de Fax del Registro General: 955 926 777.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda, Sala de Licitaciones.
- b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Sobre núm. 2: 13 de marzo de 2017, a las 11:00 horas.
- e) Fecha: Sobre núm. 3: 3 de abril de 2017, a las 11:00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, José Manuel Colmenero López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento de adjudicación de las obras que se citan.*

Con fecha 16 de marzo de 2016, por Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, se aprobó el proyecto: «Construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamiento para bicicletas en Huelva».

Con fecha 13 de mayo de 2016, por Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, se acordó el inicio del expediente de contratación: 2016/000048 (5-HU-1921-00-00-ON) Construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamiento para bicicletas en Huelva.

Con fecha 22 de julio de 2016, por Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, se aprobó el expediente de contratación.

Con fecha 3 de agosto de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anunciaba la licitación de las obras: «Construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamiento para bicicletas en Huelva», por el procedimiento abierto y único criterio de adjudicación.

El plazo para la presentación de ofertas expiró el pasado día 14 de septiembre de 2016.

La licitación se llevó a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no estando sujeta a regulación armonizada.

Antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas (14 de septiembre de 2016), se advirtió de oficio en el Servicio de Ejecución e Inspección de Obras, un error en las actuaciones de preparación del contrato, en concreto en el Proyecto de Construcción, un error que afectaría seriamente a las previsiones económicas de la obra.

Estos errores se encuentran debidamente descritos y argumentados en el informe propuesta de dicho Servicio, que se adjunta a la presente Resolución y suponen un grave perjuicio para el interés público.

A la vista de dicho informe propuesta, y de acuerdo al artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se regula la renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración,

#### A C U E R D O

Primero. Desistir del procedimiento de adjudicación de las obras Construcción de vías ciclistas, señalización y aparcamiento para bicicletas en Huelva.

Segundo. Ordenar que se proceda a la subsanación de los errores advertidos en el Proyecto de Construcción, procediéndose a iniciar nuevo procedimiento de adjudicación, tan pronto se haya corregido, supervisado y aprobado nuevamente el Proyecto de Construcción.



Tercero. Publicar la correspondiente Resolución de Desistimiento en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

Cuarto. Notificar la correspondiente Resolución a las empresas que han concurrido a la licitación, significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Mejora de seguridad vial en la A-422 de Alcaracejos a Belalcázar, p.k. 0+000 al p.k. 19+000».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2016/000019 (2-CO-1854-00-00-SV).
  - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial en la A-422 de Alcaracejos a Belalcázar, p.k. 0+000 al p.k. 19+000».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 18 de noviembre de 2016.
  - b) Contratista: Mezclas Bituminosas, S.A. (Mebisa).
  - c) Importe de adjudicación: Un millón trescientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco euros con siete céntimos (1.362.835,07 euros), IVA incluido.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes en la autovía A-316 del p.k. 76+000 al p.k. 82+300».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2016/000020 (1-JA-2171-00-00-SV).
  - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes en la autovía A-316 del p.k. 76+000 al p.k. 82+300».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2016.
  - b) Contratista: Grulop 21, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: Setecientos ochenta mil setecientos treinta y ocho euros con veinticinco céntimos (780.738,25 euros), IVA incluido.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Vía ciclista en la carretera A-310, entre Puente de Génave y la Puerta de Segura (Jaén)».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de Expediente: 2016/000052 (2-JA-2053-00-00-ON).
  - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Vía ciclista en la carretera A-310, entre Puente de Génave y la Puerta de Segura (Jaén)».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 18 de noviembre de 2016.
  - b) Contratista: Albaida Infraestructuras, S.A.
  - c) Importe de adjudicación: Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (463.839,35 euros), IVA incluido.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Construcción de vía ciclista en la carretera A-1207, desde zona costera de Vera hasta la Urbanización de las Buganvillas (t.m. de Vera, Almería)».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2016/000060 (3-AL-1733-00-00-ON).
  - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Construcción de vía ciclista en la carretera A-1207, desde zona costera de Vera hasta la Urbanización de las Buganvillas (t.m. de Vera, Almería)».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 18 de noviembre de 2016.
  - b) Contratista: Grulop 21, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: Noventa y seis mil trescientos treinta euros con quince céntimos (96.330,15 euros), IVA incluido.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita. (PD. 2938/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla.  
Tlfnos: 955 057 627 / 955 057 615. Fax: 955 030 304.  
Dirección perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>
  - b) Expediente: 2016/004678.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Contratación del suministro, montaje e instalación de acondicionadores frío/calor en la actuación de 139 APA en C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12 (Sevilla).
  - b) Lugar de ejecución/entrega: El montaje, instalación y mantenimiento, se realizarán en la promoción de 139 APA, en C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12, Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 27 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto: 144.202,50, IVA (21%): 30.282,53, Total: 174.485,03 euros.  
Valor estimado contrato (IVA excluido): 148.528,58 euros.
5. Garantía provisional: Sí. 3% del presupuesto de licitación: 5.234,55 €.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
  - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia de Vivienda de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia: Véase Pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas, del día 21 de diciembre de 2016.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 12 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes

a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las doce horas del día 17 de enero de 2017. Tendrá lugar en la Sede de la Dirección Provincial en Sevilla de AVRA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director Provincial (D.T. 1.ª.3, Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA), Rafael Rivera Blancas.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 2946/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A
  - b) Dirección sede: Calle Pablo Picasso, s/n, CP 41018, Sevilla.
  - c) Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 260 012.
  - d) Dirección del Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) (Consejería de Fomento y Vivienda).
  - e) Expediente: AB-RLACO-16-000019.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obras de ejecución de nave logística multicliente en la parcela L-4 del Área Logística de Córdoba por el procedimiento abierto según instrucciones de contratación de Red Logística de Andalucía, S.A.
  - b) Lugar de ejecución: Área Logística de Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria. Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (con IVA): 3.887.965,35 €. Importe neto: 3.213.194,50 €.
  - b) Valor estimado del contrato: 3.213.194,50 €, según art. 88 TRLCSP.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Contratación de Red Logística de Andalucía, S.A, Calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.
  - b) En el Perfil de Contratante indicado en el punto 1.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas del 4 de enero de 2017.
  - b) Lugar de presentación:
    - En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., ubicado en Calle Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla.
    - Igualmente, las proposiciones podrán enviarse por correo ordinario, debiendo el representante de la empresa justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telefax dentro del plazo para presentar la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. fax registro 955 260 012.
  - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses desde la apertura de las proposiciones.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura económica: A las 12:00 horas del 19 de enero de 2017, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
10. Gastos de anuncios: Máximo 2.000 euros.
11. Financiación Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa Operativo Feder de Andalucía Marco 2014-2020.  
Tasa de Cofinanciación: 80%
12. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director Gerente, Manuel García Guirado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salones de Juegos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Redmoney, S.L.

Expediente: 41/218/2016 SJ.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 80,000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditados como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte. INS\_2016\_48857.

Destinatario: Francisco Manuel Santos Morillo.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 29.7.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Expte. INS\_2016\_50341.

Destinatario: Legagil, S.L.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 2.8.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, 3.<sup>a</sup>, planta de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 1715/2016/S/CO/94.

Núm. de acta: I142016000027931.

Interesado: «Solución EZR 2014, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de octubre de 2016

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 77/2016-Industria.

Interesada: Hormigones Domar, S.L.

Domicilio: Ctra. La Rambla-Montalbán, p.k. 1,4. 14540-La Rambla (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta Resolución.

Infracción: Establecimiento industrial con deficiencias de seguridad en sus instalaciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 139/2016 – Industria.

Interesado: Robert Mihai Saftoiu.

Domicilio: Avda. Villanueva de Córdoba, 67, 1.º (14400-Pozoblanco, Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Infracción: Taller de automoción ilegal.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Núm. de expte.: 1900/2016/S/CO/101.

Núm. de acta: I142016000026517.

Interesado: «Carbula de Marketing y Servicios».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 26 de octubre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de noviembre 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. expte.: 2837/2016/S/MA/463 RPM.

Núm. de acta.: I292016000120714.

Interesado: Lataperiagar, S.L.

NIF: B93293066.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.10.2016

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. expte.: 2841/2016/S/MA/464 RPM.

Núm. de acta.: I292016000120613.

Interesado: Lataperiagar, S.L.

NIF: B93293066.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.10.2016.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación para justificación final a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se les concede un plazo de 15 días hábiles para que aporten la documentación requerida.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29-2011-J-980	29-1	MUSIBELIOS, S.L.

Málaga, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Inicio del procedimiento de reintegro y pérdida de derecho al cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actos Administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/J/1332	29-2, 29-4 y 29-32	INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

Málaga, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruíz Araujo

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Almería, con domicilio en C/ Arapiles, núms. 10-12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
W4422866F	TOLKING INTERNATIONAL INC.	0212040010281	LIQUIDACIÓN INCAUTACIÓN	CAJAVAL-EH0401-2013/65

Almería, 24 de noviembre de 2016.- La Jefa de Servicio de Tesorería, Carmen Valdivia Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B02550705	TRANSPORTES BERMUDEZ Y VALIENTE SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12861	0291180396096	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1407	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS.LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	RAF1180119172	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1096	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS.LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	0291180383523	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/632	UNIDAD DE RECAUDACION
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12108	P101180973171	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18338244	NEGOSOL SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12662	P101180979681	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2016/164	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18570754	ZINDORF ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12334	P101180979496	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2016/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B19508803	YANKI ROMEO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/13137	A251180185124	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19508803	YANKI ROMEO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/13137	P251180175792	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19557743	CUESTA MARAÑAS, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/12305	P101180975034	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/11765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73801649	ARRENDAMIENTOS CAPITULACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10997	RAF1180121263	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
B73801649	ARRENDAMIENTOS CAPITULACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10997	0291180389220	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2015/1724	UNIDAD DE RECAUDACION
X2460783J	SENHAJI AZZEDINE	NOTIFICA-EH1801-2016/11004	RAF1180121692	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1344	UNIDAD DE RECAUDACION
X2460783J	SENHAJI AZZEDINE	NOTIFICA-EH1801-2016/11004	0291180389132	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1084	UNIDAD DE RECAUDACION
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	P101180970755	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	P101180970773	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23503668Z	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH1801-2016/9588	P111180116517	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/4487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23657371P	FERNANDEZ MILLAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9723	0291180382954	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/107	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23661845C	CACERES BOLIVAR JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/9394	0291180382184	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/402	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24213373P	GODINO CACERES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/10074	P111180117034	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/2486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24223114C	CUADROS ESTEVEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/12903	0291180400104	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/590	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24227864D	LOPEZ GALVEZ M ROSA	NOTIFICA-EH1801-2016/10829	0291180388082	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24234222L	LOPEZ MORENO MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2016/12339	P101180974273	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/10287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24287706M	CASTILLO JAEN EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2016/10053	P101180963807	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2016/96	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24291225M	ROSA ROMERO M AMALIA DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/12136	P111180118111	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24294073R	FERNANDEZ BUENO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/9667	P101180960142	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2016/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26808653Z	GOMEZ LUCAS VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2016/9336	RAF1180118296	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1007	UNIDAD DE RECAUDACION
26808653Z	GOMEZ LUCAS VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2016/9336	0291180381651	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/892	UNIDAD DE RECAUDACION
29084165K	GOMEZ RAYO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2016/12350	P101180975761	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/13138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39174370B	LOPEZ ALONSO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/11050	P101180969556	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/17433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290112R	CORDOVILLA MODAINE NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2016/10084	P101180963396	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2016/4804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44298302A	MARTIN PUENTE ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9429	0291180382394	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/406	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53706238L	MORENO CORTES ROSARIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/7995	0291180334532	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/789	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74630215E	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2016/11046	RAF1180121911	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2016/1363	UNIDAD DE RECAUDACION
74630215E	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2016/11046	0291180389920	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2016/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
74651536E	CÓBO AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/10352	P101180964647	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670480Z	ROA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10329	P111180117271	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/2980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672890D	JUAREZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/12168	P101180973476	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674233H	ROSAS ROJAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/11923	A251180182245	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674233H	ROSAS ROJAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/11923	P251180173141	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74691172Y	GALLARDO MONTES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/10069	P101180962391	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/15600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74705709F	PUGA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/12385	P101180976547	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/14453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143186R	RUIZ HUERTAS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/9631	P101180961874	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168752Z	RUEDAS SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10287	P101180964692	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/509144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168752Z	RUEDAS SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10351	P101180965252	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75485989N	SANTIAGO HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1801-2016/10065	P101180958943	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2016/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77992428A	EL ATRACH SMAHAN	NOTIFICA-EH1801-2016/10752	A251180181405	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77992428A	EL ATRACH SMAHAN	NOTIFICA-EH1801-2016/10752	P251180172256	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B02550705	TRANSPORTES BERMUDEZ Y VALIENTE SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12861	0942180830484	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/1407	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS,LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	0942180819691	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/632	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS,LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	0942180819700	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/632	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS,LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	0942180819711	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/632	UNIDAD DE RECAUDACION
B04306627	SALINAS,LLORCA & MARTIN TECNICOS ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10629	0942180819723	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/632	UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049934	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049943	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049952	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049961	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049970	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049986	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180049995	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180050004	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12580	0901180050013	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18578534	COSTA GRANADA GOLF SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12622	0901180050474	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18578534	COSTA GRANADA GOLF SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12622	0901180050483	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18578534	COSTA GRANADA GOLF SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12622	0901180050492	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18578534	COSTA GRANADA GOLF SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12622	0901180050501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18596643	PADIAL COLLANTES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12626	0901180050540	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10038	0102181133860	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2007/11063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12287	0102181110582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/11656	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10046	0252180163164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10225	0102181104326	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2015/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10225	0252180164120	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12592	0901180050162	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18799387	ODESA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10114	0252180164171	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18946202	ESPIRAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/9964	0102181109431	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/507878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0102181110335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/9796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19509322	RESOLUR MEDIO AMBIENTE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/10201	0102181104815	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2015/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19511468	PUM Y CAPRI CARS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12854	0252180170024	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73801649	ARRENDAMIENTOS CAPITULACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10001	0102181094834	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/16920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73801649	ARRENDAMIENTOS CAPITULACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10001	0252180161353	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0182136E	TOSSETTI NELIDA	NOTIFICA-EH1801-2016/12588	0901180050091	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2460783J	SENHAJI AZZEDINE	NOTIFICA-EH1801-2016/11004	0162180959234	LIQ. GENERAL		SECRETARIA GENERAL
X2811158Y	SCHYMURA JENS BORIS	NOTIFICA-EH1801-2016/12628	0901180050561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3859131F	LISIECKI JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH1801-2016/12590	0901180050144	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8308846G	BALAN GHEORGHITA FLORIN	NOTIFICA-EH1801-2016/12632	0901180050604	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X9918943D	THOMASON HANNAH GEZINA ALICE	NOTIFICA-EH1801-2016/12633	0901180050613	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08904268W	ESCOBOSA LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/12579	0901180049923	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23666814K	LEON COLMENERO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2016/10519	0162180963924	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2013/502401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23761214Y	MALPICA CUELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/9387	0102180439255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2006/38718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23761214Y	MALPICA CUELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/9387	0162180954965	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2006/38718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23761214Y	MALPICA CUELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/9387	0162180954974	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH1801-2006/38718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23782079X	RIVAS RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/12604	0901180050291	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24214501D	LARIOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/9938	0102181118414	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/508609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25686696C	BELDA VIDAL ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9669	0102181119521	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/2104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26213615D	GARCIA CABRERA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/9570	0901180047832	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26808653Z	GOMEZ LUCAS VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2016/9336	0942180817185	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/892	UNIDAD DE RECAUDACION
26808653Z	GOMEZ LUCAS VERONICA	NOTIFICA-EH1801-2016/9336	0942180817190	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/892	UNIDAD DE RECAUDACION
30469142F	CASERO DOMINGUEZ GASPAS	NOTIFICA-EH1801-2016/11954	0102181122395	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/2110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31784286B	BENITO CASTROVERDE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/12412	0102181115286	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/504097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50947495B	MUÑOZ MUÑOZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11965	0252180171391	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74630215E	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2016/11046	0942180826891	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
74630215E	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2016/11046	0942180826904	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
74630215E	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1801-2016/11046	0942180826911	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2016/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
74650137A	MALDONADO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9559	0901180047703	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74665071X	FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN	NOTIFICA-EH1801-2016/9574	0901180047874	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74675025M	BRACERO GARRIDO ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2016/12874	0102181133264	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2016/84	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74679592H	LAFUENTE ROMERO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2016/12587	0901180050083	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74682449T	SALINAS PARRA EMILIA VANESSA	NOTIFICA-EH1801-2016/9575	0901180047883	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74745193T	CASTRO HIDALGO JOSE JAIRO	NOTIFICA-EH1801-2016/13101	0102181116584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/500362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75149360B	SANCHEZ GUERRERO EULALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/10044	0252180160706	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/13	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75221626B	RUBIO MARIN M JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2016/9545	0901180047561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75231605P	TAPIA CUADRA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/9571	0901180047840	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75485989N	SANTIAGO HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1801-2016/10398	0901180048622	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77146715T	ARCOS RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/12629	0901180050570	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
77329311E	MORENO VERA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/9540	0901180047513	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78003898L	FAKIHI FERJALI LARBI	NOTIFICA-EH1801-2016/12278	0102181130062	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/4290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12108	0393180954993	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12108	0393180955002	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12287	0393180851332	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1386	UNIDAD DE VALORACION
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12287	0393180851341	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1386	UNIDAD DE VALORACION
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12287	0393180851366	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1386	UNIDAD DE VALORACION
B18709220	LUZON-LECHEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12287	0393180851375	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1386	UNIDAD DE VALORACION
B18946202	ESPIRAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/9964	0393180895843	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/507878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876663	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876733	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876742	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876751	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876760	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876776	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876794	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B18954966	ALUDAIN METALURGICA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12345	0393180876812	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2016/20	UNIDAD DE VALORACION
B19557743	CUESTA MARAÑAS, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/12305	0393180958265	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/11765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73801649	ARRENDAMIENTOS CAPITULACIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/10001	0393180874073	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/16920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	0393180950206	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	0393180950215	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	0393180950224	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24214501D	LARIOS RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/9938	0393180910290	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/508609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24234222L	LOPEZ MORENO MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2016/12339	0393180957346	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/10287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24287706M	CASTILLO JAEN EUGENIO	NOTIFICA-EH1801-2016/10053	0393180549510	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/597	UNIDAD DE VALORACION
25686696C	BELDA VIDAL ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9669	0393180912984	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/2104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084165K	GOMEZ RAYO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2016/12350	0393180959026	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/13138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30469142F	CASERO DOMINGUEZ GASPAS	NOTIFICA-EH1801-2016/11954	0393180918164	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/2110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31784286B	BENITO CASTROVERDE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/12412	0393180907411	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/504097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290112R	CORDOVILLA MODAINE NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2016/10084	0393180939112	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/4804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672890D	JUAREZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/12168	0393180955510	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74705709F	PUGA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/12385	0393180960216	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/14453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74705709F	PUGA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/12385	0393180960225	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2014/14453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74745193T	CASTRO HIDALGO JOSE JAIRO	NOTIFICA-EH1801-2016/13101	0393180902825	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/500362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143186R	RUIZ HUERTAS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/9631	0393180936120	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/12417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168752Z	RUEDAS SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10287	0393180940634	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/509144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78003898L	FAKIHI FERJALI LARBI	NOTIFICA-EH1801-2016/12278	0393180931324	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/4290	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICION DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19578350	GLOBAL RESEARCH AND DEVELOPMENT, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/12461	0331180585014	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23351637J	ROLDAN FERNANDEZ EUGENIA	NOTIFICA-EH1801-2016/8432	0322000165085	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/423	SECRETARIA GENERAL
23657837Z	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/10095	0331180563944	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1801-2016/1158	UNIDAD DE RECAUDACION
23761214Y	MALPICA CUELLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/9387	0331180559202	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2006/38718	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24170558L	LAMOLDA FREIRE MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/9132	0322000221094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/1029	SECRETARIA GENERAL
24294073R	FERNANDEZ BUENO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/9667	0331180557425	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2016/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28535890C	CALIZ ARNAU FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/8824	0322000191256	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/723	SECRETARIA GENERAL
38711723D	GONZALEZ DELGADO AURORA	NOTIFICA-EH1801-2016/8995	0322000207550	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2016/892	SECRETARIA GENERAL
74636014W	GUERRERO PAVON JORGE	NOTIFICA-EH1801-2016/12502	0331180585154	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/18034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74678434X	VICO JIMENEZ ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10893	0331180571836	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/507586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74720990Q	GARCIA CALATAYUD ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2016/10260	0331180565240	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75138583K	CAMPOS FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/10894	0331180571863	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/507586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75141420Y	FERNANDEZ MARTIN BELINA	NOTIFICA-EH1801-2016/12515	0331180585626	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2004/2424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75485989N	SANTIAGO HEREDIA JONATAN	NOTIFICA-EH1801-2016/10065	0331180554896	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2016/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18069625	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS SL	NOTIFICA-EH1801-2016/12108	1341181087696	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/5122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19557743	CUESTA MARAÑAS, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/12305	1341181089884	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/11765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21996938Z	GARCIA BOIX ANTONIO RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/11364	1341181084801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/8550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23503668Z	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARINA	NOTIFICA-EH1801-2016/9588	1341181074825	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/4487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24213373P	GODINO CACERES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/10074	1341181075744	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/2486	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24234222L	LOPEZ MORENO MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2016/12339	1341181089044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/10287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24291225M	ROSA ROMERO M AMALIA DE LA	NOTIFICA-EH1801-2016/12136	1341181087662	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084165K	GOMEZ RAYO ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2016/12350	1341181090681	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/13138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39174370B	LOPEZ ALONSO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/11050	1341181083453	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/17433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44290112R	CORDOVILLA MODAINE NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2016/10084	1341181077074	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2016/4804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651536E	CÓBO AGUILAR FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/10352	1341181078246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670480Z	ROA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10329	1341181078580	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/2980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74672890D	JUAREZ GUTIERREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/12168	1341181088055	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74691172Y	GALLARDO MONTES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/10069	1341181075972	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/15600	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74705709F	PUGA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/12385	1341181091652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/14453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75143186R	RUIZ HUERTAS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2016/9631	1341181075114	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168752Z	RUEDAS SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10287	1341181078282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/509144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75168752Z	RUEDAS SANCHEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH1801-2016/10351	1341181078273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Granada, 23 de noviembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7485648E	EL HARMOULI, MOHAMMED	NOTIFICA-EH2102-2016/1100	P101210243382	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500679	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4489671Q	RODRIGUEZ GOUVEIA CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2016/1103	P101210242935	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/854	Of. Liquid. de AYAMONTE
28473183B	RAMOS SOLANO ELOY	NOTIFICA-EH2102-2016/1095	P101210241377	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500525	Of. Liquid. de AYAMONTE
28795456P	MERCHAN SIERRAANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2016/1105	P101210242795	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/2439	Of. Liquid. de AYAMONTE
49027742E	RAMOS GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2102-2016/1106	P101210241386	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500525	Of. Liquid. de AYAMONTE
52989013A	ESQUIVEL BARRAGAN ESTHER	NOTIFICA-EH2102-2016/1101	P101210238062	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/500122	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90211996	CASAS DE COMIDA EL BALANDRO SL	NOTIFICA-EH2102-2016/1102	0102210474194	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/500445	Of. Liquid. de AYAMONTE
X5960990B	RADU NELA	NOTIFICA-EH2102-2016/1098	0102210466972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/500011	Of. Liquid. de AYAMONTE
X6261033L	BANU PETRUS	NOTIFICA-EH2102-2016/1099	0102210466963	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/500011	Of. Liquid. de AYAMONTE
X6946824L	REIS FERNANDES JOAO CARLOS DOS	NOTIFICA-EH2102-2016/1096	0102210453736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/501355	Of. Liquid. de AYAMONTE
00260285V	HARRIERO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2102-2016/1104	0102210475321	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/500552	Of. Liquid. de AYAMONTE
28795456P	MERCHAN SIERRAANTONIO	NOTIFICA-EH2102-2016/1105	0102210456444	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/2439	Of. Liquid. de AYAMONTE
29615191T	VARELA PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2102-2016/1097	0102210453760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/501805	Of. Liquid. de AYAMONTE
50946511Q	LOPEZ SANCHEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2102-2016/1094	0102210447223	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2013/1749	Of. Liquid. de AYAMONTE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29477709N	DIAZ MARRUFO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2102-2016/1093	0331210205934	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2102-2016/74	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 22 de noviembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29050497W	SANCHEZ PICHARDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2104-2016/1009	P121210009517	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2104-2016/121	Of. Liquid. de MOGUER
29735205T	RODRIGUEZ GARRIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2104-2016/1008	P251210125904	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2104-2016/82	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 23 de noviembre de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.*

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75298398D	MUÑOZ BECERRA MANUEL	NOTIFICA-EH4108-2016/640	P251410228525	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4108-2016/63	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 22 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don José Manuel Vicente Pizarro con DNI 75774316B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor J.M.V.B., de fecha 24 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de dicho menor, declarar la situación provisional de desamparo y constituir el acogimiento residencial en el Centro de Menores «San Carlos» en Chipiona (Cádiz).

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Mercedes Ruiz Martínez, con DNI 75876508Z, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.C.R. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 21 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre del menor, don Ángel Aníbal Abad Jiménez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha de 28 de septiembre de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2014-21000341-1, relativo a el/la menor L.A.A., por el que se resuelve:

1. Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor L.A.A., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial, por reunificación familiar de el/la menor con su madre.

2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a el/la mencionado menor, en esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 21 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 110/2016-N ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 110/2016-N, presentado por don Xiomara Jiménez Basil, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de 24.4.2015, en solicitud de ejecución de resoluciones administrativas recaída en el expediente SAAD01-41/27953338/2010-24, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña María Carmen Vázquez Sanguino. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace público el requerimiento de documentación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.*

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2016-5466.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2016-5011.

Interesados: Amparo Sánchez Montoya y Jesús Rodríguez Moreno.

Asunto: Requerimiento de 11.4.16 para aportar documentación, con indicación de que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y facultativo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 88/2015-2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 88/2015-2, presentado por doña María Francisca Rodríguez Corzo y otros contra la desestimación por silencio administrativo en el expediente SAAD01-41/5133917/2012-80, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Carmen Corzo Jiménez. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos como demandados ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 697/2014-1 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 697/2014-1, presentado por doña María García Cano contra la inactividad de la Administración al no dar cumplimiento a la resolución de fecha 23 de junio de 2010 de reconocimiento de grado y nivel en el expediente SAAD01-41/2948306/2010-15. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 360/2016-3 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 360/2016-3, presentado por doña Eugenia María Castejón López y otros de solicitud de ejecución de resoluciones en el expediente SAAD01-41/2158693/2008-08, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Carmen López Sánchez. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 656/2014-5 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 656/2014-5 presentado por doña María Dolores Vargas Serrato y otros contra la denegación tácita de la reclamación de fecha 16 de junio de 2014 sobre abono de prestación económica para cuidados en el entorno familiar en el expediente SAAD01-41/2294322/2009-2 perteneciente a la dependiente Carmen Serrato Magariño. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 552/15-N ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 552/15-N presentado por doña María del Carmen López Rodríguez contra la desestimación presunta de la reclamación de la actora de fecha 4 de febrero de 2015 en relación con la resolución de fecha 18 de febrero de 2011 en el expediente SAAD01-41/1799235/2009-30 perteneciente a la dependiente Salud Rodríguez López . Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 176/2016-2A ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 176/2016-2A presentado por doña María del Carmen Plaza Domínguez contra la inactividad de la Administración en la ejecución de la resolución de fecha 9 de marzo de 2011, en el expediente SAAD01-41/2767487/2010-39 perteneciente a la dependiente doña Rosario Domínguez Postigo. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 140/2016-2A ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 140/2016-2A presentado por doña María José, Salvador y Juan Jiménez Sánchez para hacer cumplir la resolución firme de fecha 10 de diciembre de 2010 en el expediente SAAD01-41/2287032/2009-80 perteneciente a la dependiente Rosario Montes Serran. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 64/2016-2B ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 64/2016-2B presentado por don Rafael Cortés Gómez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra desestimación presunta de solicitud de fecha 19 de marzo de 2015 en el expediente SAAD01-41/2831287/2010-70. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 62/2016-2E ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 62/2016-2E presentado por doña José María Cotán García y otros contra la desestimación presunta de la ejecución de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2011 en el expediente SAAD01-41/287813/2010-66 perteneciente a la dependiente Manuela García Delgado. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, núm. 4, de Dos Hermanas (Sevilla), y titular Productos Congelados Ártico, S.L. (B-41226945), consta autorizado para la actividad de elaboración de productos de la pesca congelados y productos transformados a base de pescado, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con número de asiento 12.05471/SE.

Segundo. Con fecha 14.5.2016 ha sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, auto del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, de fecha 25.4.2016, por el que se acuerda declarar disuelta la entidad Productos Congelados Ártico, S.L., habiendo sido confirmado con posterioridad, por los servicios de inspección del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, con fecha 10.11.2016, que las instalaciones del establecimiento han sido desmanteladas, no habiendo actividad alguna en las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que estas sean presentadas, será declarado el cese

definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica el pliego de cargos formulado en el expediente disciplinario que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación a don Héctor Alfredo Pantoja Moreno, con último domicilio conocido en Plaza Al Ándalus, bl. 3, piso 3, pta. B, de Baza (Granada), Código Postal núm. 18800. Se pone en su conocimiento que con fecha 2 de noviembre de 2016 se ha procedido a dictar pliego de cargos en el expediente disciplinario núm. 4991/01/16-E y, que a tal efecto, podrá personarse en las dependencias del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada –Unidad Técnico Asesora (Biblioteca Hospital de Baza)–, sita en Ctra. de Murcia, s/n, en horario a partir de las 9,00 horas, al objeto de efectuar las alegaciones que considere convenientes a su defensa, aportando cuantos documentos considere de interés y solicitando, si lo estima oportuno, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación. Comunicándole además que el día 20 de diciembre de 2016 y en la expresada hora de las 9,00 de la mañana, comparecerá para prestar declaración don Antonio García Horcajadas, por si estima que interesa a su derecho de defensa estar presente, pudiendo acudir asistido de Letrado/a. Transcurrido el plazo antes indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Grupo Neteman, con CIF B-41855842, y relativa a remisión de Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0191, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Juventud, núm. 9, Polígono Pisa, (41927) en Mairena del Aljarafe (Sevilla), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra 18 de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0251/2014.

ENTIDAD: MARCO VIOLI.

ACTO NOTIFICADO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 30/09/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0330/2014.

ENTIDAD: MARGARITA MARTÍN GONZÁLEZ.

ACTO NOTIFICADO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 30/09/2016.

EXPEDIENTE: MA/BJE/0204/2015.

ENTIDAD: JOSÉ PIMENTEL PINZÓN.

ACTO NOTIFICADO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 30/09/2016.

Málaga, 25 de noviembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentadas las notificaciones personales en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 218663.

Persona o entidad: Valentina Jiménez López.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 226897.

Persona o entidad: Sergio Gil Olivos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 310950.

Persona o entidad: José Sánchez Jiménez-Castellano.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Expediente: 370386.

Persona o entidad: José Diego Garrido Muñoz.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publican, a efectos de general conocimiento, las subvenciones concedidas durante el año 2016, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2016, por la que se convocan becas de formación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura 2016-2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de las bases reguladoras establecidas por la Orden de 9 de diciembre de 2014, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, y se publicó la convocatoria para 2015-2016, y a efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto hacer pública la relación de becas concedidas durante el año 2016, convocadas por la Orden de 7 de abril de 2016, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de la Arquitectura 2016-2017, con cargo a la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48900/00 01, a las personas que se relacionan a continuación con expresión de la persona beneficiaria y la cantidad concedida (incluidas cuotas de cotización a la Seguridad Social), para la realización de actividades de formación, investigación y apoyo, en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura.

Orden	Apellidos, Nombre	NIF	Importe (euros)
1	LÓPEZ MARCOS, MARTA	28842162R	14.040,00
2	SOLANAS DOMÍNGUEZ, MARTA	28818477Y	14.040,00

Sevilla, 3 de noviembre de 2016.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se someten a información pública los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, esta Dirección General

#### D I S P O N E

Primero. Someter a información pública la documentación de los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, por un periodo de un mes contado a partir del día siguiente del de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La citada documentación podrá ser examinada a través de la siguiente dirección electrónica:

[http://www.aopandalucia.es/innovacion/mapas\\_de\\_ruido](http://www.aopandalucia.es/innovacion/mapas_de_ruido).

Tercero. Las alegaciones a dicha documentación, dirigidas al Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en la calle Pablo Picasso, s/n, podrán presentarse a través de la dirección electrónica:

<https://ws147.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>  
o de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Cádiz.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 Y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN
Expediente: CA-00891/2014 Matrícula: 1129HLG Titular: CEBIOTRANS SLU Nif/Cif: B91198135 Domicilio: JUAN DE LA CUEVA 2 PLANT.2 PTA.D Co Postal: 41417 Municipio: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ESTEPONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/01/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/01/14. DESCANSO REALIZADO 37:12 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:44 HORAS DE FECHA 25/01/14 Y LAS 03:56 HORAS DE FECHA 27/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTA ALIMENTACION. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: CA-00383/2013 Matrícula: 1915GNC Titular: CEBIOTRANS SLU Nif/Cif: B91198135 Domicilio: JUAN DE LA CUEVA 2 PLANT.2 PTA.D Co Postal: 41417 Municipio: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2012 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ESTEPONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/10/12, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/10/12. DESCANSO REALIZADO 36:58 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:45 HORAS DE FECHA 27/10/12 Y LAS 03:43 HORAS DE FECHA 29/10/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. DESCARGA REALIZADA CON TCM OFICIAL Y REMITIDAS AL M. DE FOMENTO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Sanción: 400
Expediente: CA-01943/2014 Matrícula: 8421HXX Titular: CEBIOTRANS SLU Nif/Cif: B91198135 Domicilio: JUAN DE LA CUEVA 2 PLANT.2 PTA.D Co Postal: 41417 Municipio: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA ESTEPONALLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 02:10 HORAS DE FECHA 18/07/14 Y LAS 02:10 HORAS DE FECHA 19/07/14 DESCANSO REALIZADO 10:24 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:45 HORAS DE FECHA 18/07/14 Y LAS 02:09 HORAS DE FECHA 19/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. TRANSPORTA MATERIAL COMESTIBLE SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Granada.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-00723/2013 Matrícula: 7721BZY Titular: BARRANCO Y ALFEREZ SL Nif/Cif: B04394524 Domicilio: CALLE LA CORUÑA 21 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 23:35 HORAS DE FECHA 06/03/2013, Y LAS 05:35 HORAS DE FECHA 08/03/2013 DESCANSO REALIZADO 04:45 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:50 HORAS DE FECHA 08/03/2013 Y LAS 05:35 HORAS DE FECHA 08/03/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ADJUNTAN DISCOS DE 2 CONDUCTORES 6/7 , 7 , 7/8, MARZO COMO PRUEBA, SEGUNDO CONDUCTOR X8796937N, KOLYO GOSPODINOV BICHEV. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500

Expediente: GR-01174/2013 Matrícula: 3107FFX Titular: ZIPI-TRUCKS SL Nif/Cif: B73511503 Domicilio: PG BASE 2000 PZ ESPAÑA 19 Co Postal: 30564 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto kilométrico: 59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CADIZ EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 7:10 HORAS, ENTRE LAS 08:10 HORAS DE FECHA 18/05/13 Y LAS 16:49 HORAS DE FECHA 18/05/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE REALIZADO PAUSAS SUPERIORES A 15 MINUTOS QUE NO HAN SIDO COMPUTADAS POR NO SER REGLAMENTARIAS, PERO QUE, SIN EMBARGO, INCIDEN DE FORMA FAVORABLE EN LA CONDUCCION ININTERRUMPIDA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DESCARGA FOMENTO DE REGISTRO DE PERIODO DE LOS ULTIMOS 28 DIAS. SE REMITE HOJA DE REGISTRO DE FECHA 18-05-2013. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: GR-01376/2013 Matrícula: 0893CXX Titular: EUROTRANS GRANADA, S.L. Nif/Cif: B18444240 Domicilio: CTRA. MOTRIL, KM 149 Co Postal: 18640 Municipio: PADUL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 323 Hechos: Transporte de mercancías desde Almuñécar hasta Motril incumpliendo las normas sobre precintado de la placa de montaje del aparato tacógrafo, consistente en carecer del precinto obligatorio en la placa de montaje de fecha 11/10-12, por taller autorizado E1-557. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: GR-01546/2013 Matrícula: 3876FCT Titular: GRUPO GALINDO Y GENTO S.L. Nif/Cif: B02193266 Domicilio: PG INDUSTRIAL, C/B 33 Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2013 Vía: AA92 Punto kilométrico: 225 Hechos: Transporte de mercancías desde Granada hasta Málaga en vehículo pesado careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: GR-02110/2014 Matrícula: 6435HHX Titular: TRANSFRIGOSOL , S.L. Nif/Cif: B92166602 Domicilio: AVDA ORTEGA Y GASSET MERCAMALAGA 551 Co Postal: 29600 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 277 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA PUERTO LUMBRERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 21:46 HORAS DE FECHA 15/06/14, Y LAS 00:46 HORAS DE FECHA 22/06/14. DESCANSO REALIZADO 18:07 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:09 HORAS DE FECHA 20/06/14 Y LAS 16:16 HORAS DE FECHA 21/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: GR-02521/2014 Matrícula: 0568DNH Titular: BF FOODS Nif/Cif: B54697594 Domicilio: ASSAGADOR 27 Co Postal: 03790 Municipio: ORBA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A92N Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORBA HASTA ORGIVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. -EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: GR-02791/2014 Matrícula: 9162HVZ Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CTRA\ VENTAS DE ZAFARRAYA, 00000 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:42 HORAS DE FECHA 20/08/14 Y LAS 20:42 HORAS DE FECHA 21/08/14 DESCANSO REALIZADO 5:33 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:09 HORAS DE FECHA 21/08/14 Y LAS 20:42 HORAS DE FECHA 21/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500

Expediente: GR-01002/2015 Matrícula: 9602GKD Titular: GALVEZ BATISTA, MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 14616263Q Domicilio: C/ JOAQUIN RODRIGO 38 3PL Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCOLEA HASTA DAIMIEL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 01:39 HORAS DE FECHA 21/02/15 Y LAS 07:08 HORAS DE FECHA 21/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: GR-01003/2015 Matrícula: 9602GKD Titular: GALVEZ BATISTA, MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 14616263Q Domicilio: C/ JOAQUIN RODRIGO 38 3PL Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCOLEA HASTA DAIMIEL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42340 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2340 KGS. 5,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333

Expediente: GR-02436/2015 Matrícula: 4013FND Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CTRA\ VENTAS DE ZAFARRAYA, 00000 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA MAZARRON LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:31 HORAS DE FECHA 02/09/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 03/09/15 DESCANSO REALIZADO 10:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:11 HORAS DE FECHA 03/09/15 Y LAS 20:31 HORAS DE FECHA 03/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998,

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Sevilla.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-02962/2013 Matrícula: M 002695WX Titular: VILORIA SANCHEZAURELIO Nif/Cif: 05348494M Domicilio: C/ PINO ABETO 11, 2B Co Postal: 28600 Municipio: NAVALCARNERO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2013 Vía: A-364 Punto kilométrico: ,1 Hechos: CIRCULAR DESDE CORDOBA HACIA CADIZ EN VEHICULO PESADO RESEÑADO TRANSPORTANDO 5 TURISMOS, OBSERVANDO LA FUERZA UNA MINORACION DE DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS. INFRACCION OBSERVADA ENTRE LAS 00:30 HORAS DIA 14/03/2013 Y LAS 07:15 HORAS DIA 14/03/2013 DESCANSANDO 06 HORAS Y 45 MINUTOS EN PERIODO DE 24 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-02988/2013 Matrícula: 5085CSC Titular: IPM TRANSPORTE URGENTE SL Nif/Cif: B23706575 Domicilio: PS INDUSTRIAL EL CRUCE S/N Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 468 Hechos: CARENCIA DEL DISPOSITIVO DE LIMITADOR DE VELOCIDAD, VEHICULO CON MTMA 5200 KGS MMA 3500 KGS. MATRICULADO 12/02/2004 Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-00336/2014 Matrícula: 6996FCF Titular: HORMISA SERVICIOS INTEGRALES Nif/Cif: B54319785 Domicilio: AV. VICENTE HIPOLITO, 10 - BUNG. 15 PLAYA SAN JUAN Co Postal: 03540 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE A SEVILLA, TRANSPORTA PRODUCTOS DEL CAUCHO. PRESENTA EN BÁSCULA FIJA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA M.M.A. EN BRUTO DE 5.540 KGS, EXCESO 2.040 KGS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01853/2014 Matrícula: 6812CWV Titular: TERRAVIDES GESTION Y DESARROLLO SL Nif/Cif: B93154615 Domicilio: CL LINAJE 3, PORTAL 5, 4º 2 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2013 Vía: A-4 Punto kilométrico: 435 Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA UN SOLO DISCO DIAGRAMA (EL DEL DIA DE LA INSPECCION), CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/2006.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02154/2014 Matrícula: 3254GMF Titular: COSARIO QUALITY S L Nif/Cif: B91807594 Domicilio: CL GOYA 25 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2013 Vía: A-8005 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA RINCONADA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. TRANPORTE DE PINTURAS.-. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02369/2014 Matrícula: 7755DWY Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2014 Vía: SE-3206 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DOS HERMANAS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. REGISTRA EN TARJETA DURANTE EL PERIODO 22'00 HORAS DIA 22/12/2013 HASTA 1'30H DIA 23/12/2013 COMO DESCANSO CUANDO REALMENTE EFECTUA CONDUCCION EN OTRO VEHICULO CON DISCO.- Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02697/2014 Matrícula: 2509BNF Titular: ALIMENTOS GALEON SL Nif/Cif: B41588724 Domicilio: CTRA MORON MARCHENA KM 11(APTD.CORREOS 15) Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2014 Vía: A-8058 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARAHAL HASTA ISLA MAYOR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. TRANSPORTA ACEITUNAS ENVASADAS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-03572/2014 Matrícula: 2530CGY Titular: CASADO GARCIA MARI ADEL MARN Nif/Cif: 28913819J Domicilio: PLAZA VICENTE PASTOR 5 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1350 KGS. TRANSPORTA CHUCHERIAS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-03762/2014 Matrícula: 7501GGG Titular: ZOYO LOGISTICA SL Nif/Cif: B90070467 Domicilio: ARCADIO RODRIGUEZ MARTINEZ 4 Co Postal: 41950 Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2014 Vía: A8058 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CORIA DEL RIO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. BASCULAS NUMERO 4702 Y 4703. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-03772/2014 Matrícula: Titular: HORMIGONES ARLow Nif/Cif: B86163607 Domicilio: ACADEMICO JUAN LUIS ROCHE PI LAS SALINAS DE LEVAN Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2014 Vía: A8008 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA BRENES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 36600 KGS. MMA: 32000 KGS. EXCESO: 4600 KGS. TRANSPORTA HORMIGÓN. SE DENUNCIA COMO CARGADOR DE LA MERCANCÍA, VEHÍCULO 6410-FCZ, TITULAR HORMIGONES ESPINAL SL.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900

Expediente: SE-00273/2015 Matrícula: 3158HND Titular: SERINTRA DE CUENCA SL Nif/Cif: B16169757 Domicilio: POL.IND. SEPES, S/N, C/PRADO DEL HIERRO, PARC.162 Co Postal: 16400 Municipio: CUENCA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:20 HORAS, ENTRE LAS 07:59 HORAS DE FECHA 21/06/14 Y LAS 22:24 HORAS DE FECHA 21/06/14. EXCESO 1:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00274/2015 Matrícula: 3158HND Titular: SERINTRA DE CUENCA SL Nif/Cif: B16169757 Domicilio: POL.IND. SEPES, S/N, C/PRADO DEL HIERRO, PARC.162 Co Postal: 16400 Municipio: CUENCA Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:22 HORAS, ENTRE LAS 04:07 HORAS DE FECHA 06/06/14 Y LAS 21:05 HORAS DE FECHA 06/06/14. EXCESO 1:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.- Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01200/2015 Matrícula: 6774GDJ Titular: CODEBAYCO SL Nif/Cif: B91537779 Domicilio: CL CAMINO DE CAMPO 49 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2014 Vía: A-8028 Punto kilométrico: 2,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VISO DEL ALCOR (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. TRANSPORTA BIDONES METALICOS DE PINTURAS, BARNICES Y DERIVADOS. PESAJE EN BASCULAS MOVILES JUNTA ANDALUCIA Nº 4718 Y 4719. QUEDA INMOVILIZADO.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-03528/2015 Matrícula: 2820FTN Titular: AGUILAR ZAMORA JUAN JOSE Nif/Cif: 25338312V Domicilio: CL ALCALDE A RUEDA 155 Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A451 Punto kilométrico: 19,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA SAN ROQUE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTANDO CARRETILLA CON ROLLO DE CINTA.- Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: SE-03678/2015 Matrícula: 2820FTN Titular: AGUILAR ZAMORA JUAN JOSE Nif/Cif: 25338312V Domicilio: CL ALCALDE A RUEDA 155 Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A451 Punto kilométrico: 19,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA SAN ROQUE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE LA CARENCIA HOJAS DE REGISTRO TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO DESDE 28.08.2015 AL 02.09.2015.- Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 201

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Huelva.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

Expediente: H-00293/2014 Matrícula: H 006204X Titular: TRANSTREGAR, S.L.U. Nif/Cif: B21429279 Domicilio: AVDA. REYES CATOLICOS, 2 Co Postal: 21500 Municipio: GIBRALEON Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2013 Vía: N435 Punto kilométrico: 222 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEON HASTA SAN JUAN DEL PUERTO REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA ZAHORRA. DE BAJA DESDE EL 31-10-2012. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-00431/2014 Matrícula: 0368DCW Titular: DISFRUGO SL Nif/Cif: B54474705 Domicilio: CAMINO DE ARACELI, 8 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONDUCTOR AUTONOMO REALIZANDO REPARTO DE PRODUCTOS DEL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02059/2014 Matrícula: 9165HPR Titular: SPAINDIRECT TRANSFER SL Nif/Cif: B41941907 Domicilio: VIRGEN DEL VALLE, 189 BAJO Co Postal: 21700 Municipio: PALMA DEL CONDADO (LA) Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2014 Vía: AVDA JULIO IGLESIAS Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR, O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02209/2014 Matrícula: 9046HDC Titular: TRANSHERMANN LOGISTICA SL Nif/Cif: B41773326 Domicilio: POLIG MERCASEVILLA NAVE 6 MOD. 1-3, KM. 4 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2014 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PRECINTO DE PLACA LIMITADOR ROTO. VER FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601

Expediente: MA-02534/2014 Matrícula: 9998GJM Titular: AUTOS BELLASUR SL Nif/Cif: B92242395 Domicilio: DOCTOR VALENCIA 33 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2014 Vía: AEROPUERTO MALAGA Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR, O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00570/2013 Matrícula: 4749CPN Titular: GADES CAR SL Nif/Cif: B11489804 Domicilio: LA PALMA Nº 77 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ESTEPONA HASTA ALGECIRAS SIN LLEVAR A BORDO LA AUTORIZACION DEL TRANSPORTE. TRANSPORTA 2 PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL CONTROL. .NOTIFICADAS: 1º S.O.V.I. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Sancion: 1501

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Jaén.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: J -02223/2013 Matrícula: 8779FND Titular: GRUPO GALINDO Nif/Cif: B02193266 Domicilio: PG IND CL BLASCO DE GARAY 33 Co Postal: 02600 Municipio: VILLARROBLEDO Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2013 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLARROBLEDO HASTA GRANADA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA TEXTIL Y PERFUMERIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: J -03069/2014 Matrícula: 7507GFR Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAGUEÑA EXPR Nif/ Cif: B93147312 Domicilio: ARRIOLA 1 2 Co Postal: 29005 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:10 HORAS, ENTRE LAS 06:57 HORAS DE FECHA 25/07/14 Y LAS 17:58 HORAS DE FECHA 25/07/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -03293/2014 Matrícula: 1764HXC Titular: GRIGORECARGOTRANS, S.L. Nif/Cif: B86929486 Domicilio: CTRA. VILLAR DEL OLMO , 27 1ºA Co Postal: 28510 Municipio: CAMPO REAL Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: A4 VIA Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTOS HASTA MADRID CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS SEGUN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHICULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCION EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. VEHICULO QUE CARECE DE LA PLACA, CERTIFICADO DE INSTALACION, DISTINTIVO INDICATIVO DE LA VELOCIDAD, O MENCION EN LA FICHA TECNICA. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sanción: 601



Expediente: J -00053/2015 Matrícula: 4145GFS Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ESLOVENIA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO DIGITAL QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. PORTA PLACA DE MONTAJE CUYOS DATOS NO SON LEGIBLES POR DETERIORO, SIENDO DE LAMINA ADHESIVA CUYA PLACA PLASTICA HA SIDO RETIRADA. REALIZO PRUEBA FOTOGRAFICA DEL ESTADO DE LA PLACA DE MONTAJE Y DOCUMENTO IMPRESO DE DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO, EN DONDE QUEDA IDENTIFICADO EL APARATO, MARCA SIEMENS, MODELO 1381.1012000007, NUMERO DE HOMOLOGACION E1-84, NUMERO DE SERIE 0001661191. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02495/2015 Matrícula: 5677HCR Titular: FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL Nif/Cif: 54122605V Domicilio: CALLE ARBOLADA, 6 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:13 HORAS, ENTRE LAS 13:07 HORAS DE FECHA 16/08/15 Y LAS 04:03 HORAS DE FECHA 17/08/15. EXCESO 0:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Huelva.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00877/2013 Matrícula: 8128DMS Titular: RUIBAL COSTA, PEDRO Nif/Cif: 35477176K Domicilio: JOAQUIN POTEI, 8 -2º 4 Co Postal: 36650 Municipio: CALDAS DE REIS Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2013 Vía: A494 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA LA REDONDELA EFECTUANDO UNA FALSIFICACION DE LA HOJA DE REGISTRO CONSISTENTE EN INDICAR EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA EN EL DIA DE INICIO EL DIA 12, CORRESPONDIENDO A UN DIA POSTERIOR PUDIENDO JUSTIFICAR DE ESTE MODO Y EN UN FUTURO CONTROL UN DESCANSO SEMANAL. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: H -01106/2013 Matrícula: 8394FTW Titular: TTES JUZAMAR SL Nif/Cif: B04193843 Domicilio: AV. LEONARDO DA VINCI, PLANTA 3, OFIC.4 AC 110 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2013 Vía: A49 Punto kilométrico: 71 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PALOS DE LA FRONTERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/03/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/03/13. DESCANSO REALIZADO 27:03 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 04:11 HORAS DE FECHA 11/03/13 Y LAS 07:14 HORAS DE FECHA 12/03/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. RECIBIO COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 1500

Expediente: H -01178/2015 Matrícula: 5517DTX Titular: GESORYSER S.L. Nif/Cif: B13430103 Domicilio: PLG EL DESCANSO, C/ HOLANDA 98 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 12:05 HORAS DE FECHA 19/02/2015 Y LAS 12:05 HORAS DE FECHA 20/02/2015, DESCANSO REALIZADO 08:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 04:05 HORAS DE FECHA 20/02/2015 Y LAS 12:05 HORAS DE FECHA 20/02/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. CIRCULA COMO SEGUNDO CONDUCTOR DESDE LAS 01.40 A LA 04.05 DEL DÍA 20. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DISCO PRIMER CONDUCTOR Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Córdoba.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes Sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: CO-00069/2013 Matrícula: 0734HBW Titular: HOCKLAN CARGO, S.L. Nif/Cif: B85852358 Domicilio: C7 PROGRESO, 2 OFIC. 146 P.I. LOS OLIVOS Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2012 Vía: A4 Punto kilométrico: 374,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MADRID. EL CONDUCTOR EFECTUA UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 06:15 HORAS DE FECHA 02/09/12 Y LAS 09:15 HORAS DE FECHA 08/09/12. DESCANSO REALIZADO: 14:23 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 06/09/12 Y LAS 21:54 HORAS DE FECHA 06/09/12. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. LE FALTA DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE SEIS JORNADAS CONSECUTIVAS. SE RETIRAN COMO PRUEBA LOS TICKETS DEL TACOGRFO CON LA INFRACCION OBSERVADA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sanción: 2000
Expediente: CO-00546/2014 Matrícula: 8498FNK Titular: ARENAS MORALES, FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 53028249R Domicilio: AVDA. CASTILLA, 8 B 1 E Co Postal: 13150 Municipio: CARRION DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 412 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CIUDAD REAL EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 6:16 HORAS, ENTRE LAS 14:46 HORAS DE FECHA 23/09/13 Y LAS 22:42 HORAS DE FECHA 23/09/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: CO-01175/2014 Matrícula: CO000608W Titular: ALMEDA CAMPOS CONCEPCION Nif/Cif: 75608572M Domicilio: POETA GARCIA LORCA 61 - 1 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2013 Vía: A318 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HERRERA HASTA PUENTE GENIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85% COMPROBADO EN BASCULA HAENNI MOD WL103 10T N 3198 Y 3200. TRANSPORTA 28 TUBOS DE CEMENTO. SE ADJUNTA HOJA PESAJE COPIA DE LA CUAL SE DA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01263/2014 Matrícula: 6921DHM Titular: TRANSPORTES ANBERAN Nif/Cif: B04730578 Domicilio: CL. ANGEL OCHOTORENA, 32 2 D Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 198 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMENDRALEJO HASTA ALMERIA TENIENDO LUGAR LA CESION, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. TRANSPORTISTA Y ACTUAL PROPIETARIO DEL VEHICULO, TRANSPORTE TRANSPORTES ARIZONA 2 SL, CIF B-04450417 DE ALMERIA. TRANSPORTA CARTON. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01358/2014 Matrícula: CO007171W Titular: GALIANO CIVANTOS J Nif/Cif: 25993299X Domicilio: HUERTAS, 16 Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2013 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE DEL CAMPO HASTA CARPIO (EL) SIN UTILIZAR EL TACÓGRAFO QUE VA INSTALADO EN EL VEHICULO. TRANSPORTA UNOS 400 KG DE LEÑA. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01405/2014 Matrícula: 9854BWB Titular: FRUTAS LOS COINOS, S.L. Nif/Cif: B29101979 Domicilio: PASEO DEL PARRAL 4 2º B Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 383,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DE LA JARA HASTA LORA DEL RIO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CON VEHÍCULO CONDUCCION POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA CAJAS VACIAS PARA FRUTAS.- Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: CO-01696/2014 Matrícula: 5328FXD Titular: TRANSPORTES DE FRANCIS 2007, SL Nif/Cif: B91693200 Domicilio: AV. ALCARRACHELA, 38 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ECIJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 8:41 HORAS, ENTRE LAS 08:22 HORAS DE FECHA 02/01/14 Y LAS 20:15 HORAS DE FECHA 02/01/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01975/2014 Matrícula: 4124CSW Titular: UTREBUR, S.L. Nif/Cif: B41697905 Domicilio: CTRA. UTRERA-CARMONA, KM. 3 (APDO. C. 260) Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DESDE DIA 10-01-14 A 05-02-2013, NI TARJETA CONDUCTOR, ASI COMO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE. JUSTIFIQUE LA ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE AMBOS PERIODOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: CO-02069/2014 Matrícula: 8085FBR Titular: BARRERA ROMERO, FRANCISCO Nif/Cif: 25300424X Domicilio: PABLO PICASSO, 28 Co Postal: 41580 Municipio: CASARICHE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASARICHE HASTA BAENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIORA 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 44200 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 4200 KGS. 10,5% BASCULA MOVIL HAENNI, MODELO WL103, NUMEROS 4692 Y 4693. SE ADJUNTA TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ACEITUNAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-02313/2014 Matrícula: 7241GJF Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Nif/Cif: B90049883 Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLANOS DEL CAUDILLO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 21/02/14 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 23/02/14 DESCANSO REALIZADO 4:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:03 HORAS DE FECHA 22/02/14 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 23/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 500

Expediente: CO-02364/2014 Matrícula: 4439FZR Titular: SUGASOL DEVELOPMENT, SL Nif/Cif: B14211072 Domicilio: POLG. INDUSTRIAL LA VEGA, PARCELA 76-A Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2014 Vía: A339 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA PRIEGO DE CORDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE 06-2 AL 11-02, DEL 11-02 AL 18-02 Y DEL 20-02 AL 04-03.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ASI COMO DISCOS DIAGRAMA DESDE ESAS FECHAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-02370/2014 Matrícula: 4439FZR Titular: SUGASOL DEVELOPEMENT, SL Nif/Cif: B14211072 Domicilio: POLG. INDUSTRIAL LA VEGA, PARCELA 76-A Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2014 Vía: A339 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA PRIEGO DE CORDOBA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE APLICACIÓN ACERCA DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO O DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN. TRANSPORTA M. P. CLASE 2, TODO LO ANTERIOR MENCIONADO EN EL EXPTE ANTERIOR . INCUMPLIMIENTO EL EQUIPAMIENTO DE PROTECCION GENERAL, AL CARECER DE APARATO DE ILUMINACIÓN PORTATIL. Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: CO-02592/2014 Matrícula: 0358DCJ Titular: HNOS LUQUE ADAMUZ SL Nif/Cif: B14477392 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2014 Vía: A386 Punto kilométrico: 28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAMBLA (LA) HASTA AGUILAR DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL INSERTADO EN EL TACOGRAFO. NO JUSTIFICAR EL CONDUCTOR EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI PRESENTA TARJETA CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: CO-01404/2015 Matrícula: 2026BNH Titular: TRANS COLD IBERICA SL Nif/Cif: B30877294 Domicilio: CAYETANO BUENDIA 7 Co Postal: 30320 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEON HASTA CARMONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:25 HORAS DE FECHA 21/04/2015 Y LAS 09:25 HORAS DE FECHA 22/04/2015 DESCANSO REALIZADO 07:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:30 HORAS DE FECHA 22/04/2015 Y LAS 09:25 HORAS DE FECHA 22/04/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. INFRACCION FECHADO 21/22-04 15. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Cádiz.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01361/2012 Matrícula: 8656CXN Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS TORREDEFLOT SA Nif/Cif: A08527988 Domicilio: C. DE PAU CASALS, 37 Co Postal: 08692 Municipio: PUIG-REIG Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2012 Vía: A-381 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR AL APRECIARSE EN DISCOS DIAGRAMAS EXCESOS DE VELOCIDAD CONSTANTES SUPERIOR A LA MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 90 KM/H.-SE ADJUNTAN COMO PRUEBA DISCOS DIA 01 04 Y 07-02-2012..TACOGRAFO KIENZLE 1324 NUM 01319911 NUM HOMOLOGACION (E1)83. FECHA VERIFICACIÓN 23 09 11 T. AUT 541. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00588/2013 Matrícula: 1423DLD Titular: GUERRERO VIZUETE FRANCISCO Nif/Cif: 76232696R Domicilio: DONOSO CORTES, 12 Co Postal: 06700 Municipio: VILLANUEVA DE LA SERENA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2012 Vía: CA35 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA BELALCAZAR ENCONTRANDOSE UNA MANIPULACION EN EL TACOGRAFO CONSISTENTE EN LLEVAR COLOCADO UN POTENTE IMAN EN EL SENSOR DE MOVIMIENTO, ENCRIPRANDO EL SENSOR INFORMACION DE VEHICULO PARADO, PROVOCADO POR EL SOBRE CAMPO MAGNETICO.-REGISTRANDO EN EL MOMENTO DE SER INSPECCIONADO 30' DE PAUSA, CUANDO EN REALIDAD VIENE CIRCULANDO. SE ADJUNTA FOTO IMAN COLOCADO EN EL SENSOR, ANTES DE SER RETIRADO, ASI COMO DISCO DIAGRAMA DIA 17 12 12-TRANSPORTA 26.340 kg DE MAIZ.-TACOGRAFO KIENZLE 1324, num. Serie 01827322.SE DENUNCIAA TRAFICO ART 65 LSV-RECIBE COPIA \_ Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CA-00915/2013 Matrícula: 3131CNW Titular: ROIS LOGISTICA Y GESTION SL Nif/Cif: B72021702 Domicilio: P.I. FUENTE DEL REY, 49 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2013 Vía: CA33 Punto kilométrico: 12,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA DOS HERMANAS EFECTUANDO UNA FALSIFICACION DE LA HOJA DE REGISTRO CONSISTENTE EN NO COINCIDIR LOS KILOMETROS REGISTRADOS EN DISCO CON LOS KILOMETROS DEL ODOMETRO, DISCOS DIA 03 Y 04 02 2013. EXISTIENDO ENMIENDAS EN DISCO DIA 03 02 2013.. ADJUNTO DISCOS DIA 02,03 Y 04 02 2013. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 4001



Expediente: CA-01771/2013 Matrícula: 7475GBB Titular: AUTOCARES SELMASL Nif/Cif: B11678885 Domicilio: C/ DIEGO FERNANDEZ HERRERA, 2 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2013 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA SIN APORTAR 10 DISCOS DIAGRAMA DISCO/S DESDE LA FECHA 18/05/2013 HASTA LA FECHA 27/05/2013. CIRCULA EN VACIO. AUTOBUS SE DIRIGE A RECOGER NIÑOS AL COLORADO. NO PRESENTA TARJETA DIGITAL NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-02143/2013 Matrícula: MA005703CP Titular: EDALFRIO SL Nif/Cif: B92042431 Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2013 Vía: CA9122 Punto kilométrico: 0 Hechos: CIRCULAR DESDE MÁLAGA HASTA OLVERA (CÁDIZ), TRANSPORTANDO ALIMENTOS CONGELADOS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-02458/2013 Matrícula: 5097CRC Titular: TTES LUCIDEL SL Nif/Cif: B92762400 Domicilio: ALCALDE JOSE MARIA CORON , 4-2º D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2013 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DIA DE LA INFRACCION 17-09-13. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-00584/2014 Matrícula: SE001325CD Titular: MIESCASUR SL Nif/Cif: B11911526 Domicilio: PG EL PORTAL, CL COSTA DE MARFIL, 27, CONJ PISCIS Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2013 Vía: CA-6103 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA VARIADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-01026/2014 Matrícula: 1930GNC Titular: CEBIOTRANS SLU Nif/Cif: B91198135 Domicilio: JUAN DE LA CUEVA 2 PLANT.2 PTA.D Co Postal: 41417 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 628 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN FERNANDO HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/02/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/02/14. DESCANSO REALIZADO 39:07 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:03 HORAS DE FECHA 15/02/14 Y LAS 04:10 HORAS DE FECHA 17/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01202/2014 Matrícula: 8142DCP Titular: BARVAL ESTRUCTURAS SL Nif/Cif: B11901105 Domicilio: NICARAGUA 23 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2014 Vía: A372 Punto kilométrico: 2,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1900 KGS. 54,28% PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE ARCOS DE LA FRONTERA , MARCA SIPAC, MODELO SP, NUMER SERIE 30908-207, VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 23-11-2014 . Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: CA-02027/2014 Matrícula: SS000138V Titular: ANTONIO CAMACHO SANTIAGO Nif/Cif: 31602245S Domicilio: CL PALMILLA, 5 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. EL ALBARAN CARECE DE MATRICULA, FECHA Y KG TRANSPORTADOS. SE ENTREGA COPIA TRANSPORTA UVA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la

correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Almería.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: AL-01608/2013 Matrícula: 1396FGB Titular: ALCHATRANS S.L. Nif/Cif: B04195095 Domicilio: AVD. VEINTIOCHO DE FEBRERO nº 32 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2013 Vía: D.P. FOMENTO Y VIVIENDA Punto kilométrico: Hechos: MINORACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL PERIODO DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 29/2013. CONDUCTOR:ÁNGEL PÉREZ GIL Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000
Expediente: AL-02284/2013 Matrícula: 1765FTW Titular: ARTEAGA BURGALETA EDUARDO Nif/Cif: 16023935L Domicilio: URBANIZACION LANAVA 2 Co Postal: 31520 Municipio: CASCANTE Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2013 Vía: N341 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAPARROSO HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 6:34 HORAS, ENTRE LAS 05:15 HORAS DE FECHA 08/08/13 Y LAS 14:14 HORAS DE FECHA 08/08/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TICKET. CONDUCTOR: EDUARDO ARTEAGA BURGALETA. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-02504/2013 Matrícula: 1558HND Titular: OVERTRUCKS SA Nif/Cif: A04466314 Domicilio: B. VENTA SAN JOSE, APTDO. 187 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2013 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA HUERCAL-OVERA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/09/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/09/13. DESCANSO REALIZADO 27:28 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:07 HORAS DE FECHA 14/09/13 Y LAS 00:35 HORAS DE FECHA 16/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 02 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, AMBOS INCLUSIVE.-. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500
Expediente: AL-02577/2013 Matrícula: MU001536BZ Titular: PEREZ VICENTE MANUEL Nif/Cif: 22002887Y Domicilio: C/ CONCEPCION ARENAL, Nº 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 428,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA ROQUETAS DE MAR SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE DISPONIBILIDAD, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE RECOGE DISDO FEHCA 06/07/2013. CONDUCTOR: JOSE M. CARRIÓN GUERRERO. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01683/2014 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE 31-03-11. TRANSPORTA UNA MINIEXCAVADORA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01748/2014 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:35 HORAS, ENTRE LAS 07:40 HORAS DE FECHA 05/06/2014 Y LAS 13:10 HORAS DE FECHA 05/06/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA . CONDUCTOR: FRANCISCO ANT. RODRIGUEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01749/2014 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:05 HORAS, ENTRE LAS 07:40 HORAS DE FECHA 04/06/2014 Y LAS 13:15 HORAS DE FECHA 04/06/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA . CONDUCTOR: FRANCISCO ANT. RODRIGUEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02015/2014 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MATAS DE TOMATE CARECIENDO DE CUALQUIER DOCUMENTO DE CONTROL ASI COMO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02324/2014 Matrícula: 4831FFX Titular: AMAFIL SL Nif/Cif: B04178463 Domicilio: C/ TEJERAS, 6 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2014 Vía: C/ TEJERAS, 6 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 65/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL TOMADO SOBRE 11 HORAS EN UN TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS Y 30 MINUTOS E INFERIOR A 10 HORAS, TIPIFICADA EN EL ART. 8.2 DEL REGLAMENTO CE 561/06 Y EN EL ART. 141.24.4 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.d) DE DICHA LEY. CONDUCTOR: JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02360/2014 Matrícula: 7613FTT Titular: TRANSPORTES VIRGEN DEL AMOR HERMOSO, S.L. Nif/Cif: B53172490 Domicilio: CAMINO DE EN MEDIO, 7 Co Postal: 03350 Municipio: COX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. - NO PRESENTA DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUADOR. TRANSPORTA 23966 KGS DE PAPEL EN BOBINA. CONDUCTOR: SEGUNDO MARTIN SAQUISILLI YUICELA. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02630/2014 Matrícula: 6700HTN Titular: ALAZOR LKW TRANSPORTES, S.L.U. Nif/Cif: B73793820 Domicilio: MIGUEL SERVET S/N EDF. ZEUS Co Postal: 30110 Municipio: CABEZO DE TORRES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:06 HORAS DE FECHA 16/09/14 Y LAS 06:06 HORAS DE FECHA 17/09/14 DESCANSO REALIZADO 9:26 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:27 HORAS DE FECHA 16/09/14 Y LAS 04:53 HORAS DE FECHA 17/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR: SIDIYA OULD MOHAMED LEMINE. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-03044/2014 Matrícula: 9691GZK Titular: FRIO PULPI S.L. Nif/Cif: B04691622 Domicilio: C/ PRIMERA C 3 - C 4 LOCAL 5, S/N POLG INDUSTRIAL Co Postal: 04640 Municipio: PULPI Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EL 21 LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:47 HORAS DE FECHA 31/10/14 Y LAS 09:47 HORAS DE FECHA 01/11/14 DESCANSO REALIZADO 6:27 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:20 HORAS DE FECHA 01/11/14 Y LAS 09:47 HORAS DE FECHA 01/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO FUENTES PEREZ. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01756/2013 Matrícula: CO005439AW Titular: IKRAM MIHIT Nif/Cif: 49696937D Domicilio: JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ, 2 Co Postal: Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2013 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL CONDUCTOR: EL MAHJOUB MIHIT Normas Infringidas: 140.1.7 LEY 16/87 122 Sancion: 1501

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: MA-02652/2013 Matrícula: 8284HNC Titular: FERNANDEZ MUÑOZ ENCARNACION Nif/Cif: 30640448D Domicilio: POZOS DULCES 35 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto kilométrico: 272,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MELILLA EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 5:06 HORAS, ENTRE LAS 20:16 HORAS DE FECHA 30/10/13 Y LAS 02:14 HORAS DE FECHA 31/10/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Jaén.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: J -01082/2013 Matrícula: 9833DYK Titular: TTES HIDALGO ARELLANO SL Nif/Cif: B91292417 Domicilio: MINERVA 10 Co Postal: 41870 Municipio: AZNALCOLLAR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA GUARROMAN HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 09:31 HORAS, ENTRE LAS 21:45 HORAS DE FECHA 04/02/2013 Y LAS 12:19 HORAS DE FECHA 05/02/2013 EXCESO 00:31 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. ADJUNTO TIKETS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -02188/2013 Matrícula: 0313DBS Titular: TRANSPORTES FRIGORIFICOS ACCITANOS Nif/Cif: B04762258 Domicilio: ABIERTA 10 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2013 Vía: A4 Punto kilométrico: 266,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA OVIEDO SIN APORTAR DOS DISCO/S DESDE LA FECHA 30/06/2013 HASTA LA FECHA 01/07/2013. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Expediente núm. 00189/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don José Antonio Gallardo Jiménez, de fecha 20 de octubre de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: SE-00747/2016 Matrícula: CO008365AX Titular: TRANSPORTES PONCE VERDEJO SL Nif/ Cif: B91337741 Domicilio: CL FRANCISCO PIZARRO 37 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2015 Vía: A394 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CARMONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA SEMIRREMOLQUE PARA DESGUACE. PRESENTA SOLICITUD TARJETA CON FECHA 18-09-15. PROXIMO A DESTINO.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-00875/2016 Matrícula: 7894HZZ Titular: VALCARE TRANSPORTES Y LOGISTICA SLU Nif/ Cif: B90123258 Domicilio: PARQUE EMP TORNEO C/ASTRONOMIA 1 PISO 1 PTA12 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2015 Vía: A66 Punto kilométrico: 790 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CACERES HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCE VEHICULO DOTADO DE TACOGRFO DIGITAL, MOSTRANDO INACTIVIDAD DESDE LA FECHA 20-11-2015 HASTA LA FECHA 29-11-2015 Y DESDE LA FECHA 02-12-2015 HASTA LA FECHA 07-12-2015. NO PORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA CAJONES DE MADERA.- Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-01660/2016 Matrícula: 4699FYB Titular: MERCAFRUTAS COSTA DEL SOL SL Nif/Cif: B93296242 Domicilio: CTRA DE MÁLAGA KM 97 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ARAHAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 6500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3000 KGS. 85,71%.- TRANSPORTE DE FRUTAS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01673/2016 Matrícula: 9037DMK Titular: ESPINEL ESPARZA JUAN CARLOS Nif/Cif: X9533026D Domicilio: CALLE DE BAIX N° 49 Co Postal: 03790 Municipio: ORBA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: SE020 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN PALETS DE SACAS DE YESO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01692/2016 Matrícula: 8661FSR Titular: MORENO SALVAREZA ALFREDO Nif/Cif: 77802518G Domicilio: CL HERMANAS MIRABAL 8, PORTAL 2, 5° B Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2016 Vía: AVD DE LOS DESCUBRIMIENTO Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.- TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01746/2016 Matrícula: 5463CHV Titular: RODRIGUEZ GAVIRA JUAN JOSE Nif/Cif: 75435644Z Domicilio: CL JOSE SABIN PEREZ 1 1 1 C Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO CORRECTAMENTE SUJETAS LAS PLACAS, PANELES O ETIQUETAS DE PELIGRO. TRANSPORTANDO UN 1486 NITRATO POTASICO 5.1 GEIII ADR A GRANEL 26,1 TN, PLACA ETIQUETA 5.1 LATERAL IZQUIERDO, LA DERECHA LA LLEVA ADHESIVA.- Normas Infringidas: 142.7.4 LEY 16/87 Parte 5 ADR Sancion: 201

Expediente: SE-01844/2016 Matrícula: 0992CRG Titular: SANTA LUCIA OBRAS Y SERVC SL Nif/Cif: B91058867 Domicilio: PLAZA DE ANDALUCIA Nº 7, 2º 1 Co Postal: 41720 Municipio: PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4520 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1020 KGS. 29,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIALES DE OBRA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01846/2016 Matrícula: 4725FJS Titular: CASH ALIMENTACION SECOR Nif/Cif: B90208620 Domicilio: AVDA\DE CORIA, 10 BJ 1 Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA BOLLULLOS DE LA MITACION EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 8040 KGS. MMA: 5600 KGS. EXCESO: 2440 KGS. 43,57% TRANSPORTA BEBIDAS, VEHICULO ACOMPAÑADO DESDE SE30 KM 17, PESAJE EN BASCULA FIJA PUERTO SEVILLA, MUELLE DEL CENTENARIO Nº 30114-392 Y 30313-362. SE ADJUNTA TICKETS PESAJE, QUEDA INMOVILIZADO.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: SE-01847/2016 Matrícula: 0209CPV Titular: ARTIOBRAS SL Nif/Cif: B91659011 Domicilio: POLIGONO ALCALA X, CALLE 2 NAVE 7 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3620 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 820 KGS. 29,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. NUMERO DE BASCULA 30313-362,30114-392. TRANSPORTA ARIDOS Y ESCOMBROS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01848/2016 Matrícula: SE000334BT Titular: SHOWDANCE AUDII Nif/Cif: J90039413 Domicilio: CALLE GUADAIIRA 22 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% TRANSPORTA EQUIPOS DE AUDIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-01858/2016 Matrícula: 2492HRT Titular: CALLE RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO Nif/Cif: 75865622F Domicilio: CL MATADERO 28 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4640 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1140 KGS. 32,57% TRANSPORTA UTENSILIOS DE MONTAJE DE CASETA DE FERIA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01859/2016 Matrícula: SE004867BX Titular: RODRIGUEZ BARROSO FRANCISCO Nif/Cif: 28282798C Domicilio: CL HAZA Nº 36 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5780 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2280 KGS. 65,14% TRANSPORTA UTENSILIOS DE MONTAJE PARA CASETA DE FERIA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01866/2016 Matrícula: 4277CSL Titular: PAREJO SABORIDO JOSE MANUEL Nif/Cif: 52322942N Domicilio: CAMINO DE LA VICTORIA CHALET LOS ARRUMACOS LA JARA Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: SE30 (SALIDA 9 ) Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3520 KGS. EXCESO: 630 KGS. 17,89% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. ARRASTRA REMOLQUE LIGERO CON PLACA IDENTIFICATIVA TC187798 DE MMA 750 KGS.-. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-01878/2016 Matrícula: 0727JJY Titular: CECILIA MARTIN JAVIER Nif/Cif: 03107904Y Domicilio: CL ALCALDE FRANCISCO SALADO 57 Co Postal: 41806 Municipio: UMBRETE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTADOS LAVADORAS PROPIEDAD DE CONFORAMA PULIANAS. IGUALMENTE PORTA UN FRIGORÍFICO. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01881/2016 Matrícula: 5350DJK Titular: SOCIEDAD HORMIGONES ESPINAL CONSTRUCCION S.L. Nif/Cif: B91453373 Domicilio: CL NESCANIA 11 2 A Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: SE9017 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA EL TROVAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HORMIGÓN.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-01883/2016 Matrícula: Titular: GRANADINA GESTION CARRETERA Nif/Cif: B18983627 Domicilio: CL LEON 21 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: A8058 Punto kilométrico: 5,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PILAS HASTA DOS HERMANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGAMENTO NEUMATICOS NUEVOS CON DESTINOS VARIOS. NO PRESENTA ALBARAN DE CARGA.- VEHÍCULO ARRENDADO, MATRÍCULA 2370HRT.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01888/2016 Matrícula: 4468BYY Titular: LUMEN PLAST SL Nif/Cif: B41932922 Domicilio: POG IND FUENTEQUINTILLO CL VIA APIA 49 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALCALA DE GUADAIRA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA VARALES ALUMINIO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01900/2016 Matrícula: 0281BSX Titular: GOMEZ ALVAREZ MARIA DOLORES Nif/Cif: 52241805L Domicilio: CL COLUMELA 6 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4460 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 960 KGS. 27,42% TRANSPORTE DE ROLLOS DE PAPEL.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01923/2016 Matrícula: 1150CBV Titular: PEREZ RODRIGUEZ JUAN Nif/Cif: 29786898N Domicilio: CL LA FUENTE 81 Co Postal: 21860 Municipio: VILLALBA DEL ALCOR Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ALIMENTACION BEBIDAS.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01925/2016 Matrícula: 8920DFB Titular: HERNANDEZ DEL MANZANO CARLOS ANTONIO Nif/Cif: 28705554J Domicilio: CL VIRGEN DE LUJAN 27, 1º A Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCINA DE LA CONCEPCION HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGAMENTO ZAPATOS. NO ACREDITA TITULARIDAD MERCANCÍA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-01928/2016 Matrícula: 9350BKM Titular: EVENTSUR MONTAJES SL Nif/Cif: B91799858 Domicilio: CL EDUARDO DATO 37, 1º C Co Postal: 41018 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% TRANSPORTE DE TOLDOS PARA CARPAS.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-01944/2016 Matrícula: 0438FRS Titular: HORMIGONES ESPINAL S L Nif/Cif: B91353193 Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: SE9017 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA EL TROVAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 30650 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 4650 KGS. 17,88% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950

Expediente: SE-01945/2016 Matrícula: 8871DHK Titular: HORMIGONES ESPINAL SL Nif/Cif: B91353193 Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: SE9017 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA LOS PALACIOS Y VILAFRANCA EL TROBAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 39100 KGS. MMA: 32000 KGS. EXCESO: 7100 KGS. 22,18% TRANSPORTE DE HORMIGÓN.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2400

Expediente: SE-01949/2016 Matrícula: 0438FRS Titular: HORMIGONES ESPINAL S L Nif/Cif: B91353193 Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: SE9017 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA EL TROVAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGÓN.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-01950/2016 Matrícula: 8871DHK Titular: HORMIGONES ESPINAL SL Nif/Cif: B91353193 Domicilio: CL NESCANIA 11 Co Postal: Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: SE9017 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA LOS PALACIOS Y VILAFRANCA EL TROBAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ, TARJETA VALIDA HASTA 30-04-2014.- Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-01959/2016 Matrícula: SE007085DP Titular: LU-QUEFRESCO Nif/Cif: B90093592 Domicilio: CTRA SEVILLA-MÁLAGA, MERCASEVILLA NAVE 1 15 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2350 KGS. 67,14% TRANSPORTA FRUTAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02015/2016 Matrícula: 0905CNW Titular: CONQUISTADORES D'AQUI, SL Nif/Cif: B06333884 Domicilio: CL ALBAICIN 65 Co Postal: 06490 Municipio: PUEBLA DE LA CALZADA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: A394 Punto kilométrico: 16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA UTRERA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA 300 KG DE CARNE, SIN LLEVAR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-02019/2016 Matrícula: 5289DFL Titular: BEJAYSIN SL Nif/Cif: B90078452 Domicilio: CL MOLINOS 4 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 614 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUERVO DE SEVILLA (EL) HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MATERIALES CONSTRUCCION.- Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02035/2016 Matrícula: Titular: OMEYABATH SL Nif/Cif: B14928766 Domicilio: CL FUENTE DE LA SALUD 4 1 2A Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2016 Vía: SE020 Punto kilométrico: 8,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARPIO (EL) HASTA PORTUGAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. VEHÍCULO DE ALQUILER MATRÍCULA 2308JKM.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: SE-02052/2016 Matrícula: 7080BWB Titular: SANCHEZ MARIANO BERNABE Nif/Cif: 28414829P Domicilio: CL SANTUARIO DE LA CABEZA 155 Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MESAS Y SILLAS DESDE SEVILLA A GERENA CON UN ESCESO DE PESO DEL 25% (500 KG), DANDO PESO EN BÁSCULA MÓVIL JUNTA DE ANDALUCIA DE 2500 KG SIENDO SU MMA 2000 KG.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02054/2016 Matrícula: 1274GFY Titular: MARQUEZ BARCO DANIEL Nif/Cif: 28643047C Domicilio: CL JIMENEZ ARANDA 19 ESC 2 1º C Co Postal: 41018 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 14 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIA DESDE SEVILLA A SEVILLA TRANSPORTANDO MUEBLES DE COCINA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE QUE LO AUTORICE. NO PRESENTA TITULARIDAD DE LA CARGA TRANSPORTADA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-3505/09	RES. INADMISIÓN	SOLEDAD PELAYO GALBARRO	24/08/2016
41-AP-E-00-3908/09	RES. INADMISIÓN	ÁLVARO IGNACIO GARCÍA SANZ	01/09/2016
41-AP-E-00-3393/10	RES. INADMISIÓN	MOISÉS RODRÍGUEZ CONTRERAS	05/09/2016
41-AP-E-00-1437/11	RES. INADMISIÓN	ELISA ISABEL VEGA MARTÍNEZ	19/08/2016
41-AP-E-00-1584/11	RES. INADMISIÓN	VERONICA NAVARRO PÉREZ	29/08/2016

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimientos sobre incumplimiento de obligaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas relacionadas en el Anexo, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del requerimiento que se les realiza a fin de que procedan a ponerse al corriente de sus obligaciones en los pagos de tasas portuarias hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

De mantenerse el impago de las indicadas obligaciones tributarias por parte de dichas personas interesadas, el día 1 de enero de 2017, quedarán finalizadas las autorizaciones administrativas, y los servicios portuarios a ellas vinculados, a que se refieren los contratos de base ordinarios suscritos con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el atraque de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en el Anexo, en los puertos que se indican, de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Finalmente, se indica que el texto completo de dicho apercibimiento se encuentra a su disposición en las oficinas del puerto que se relaciona en el Anexo, a efectos de su conocimiento y el ejercicio de sus derechos.

#### A N E X O

USUARIO	DNI / NIE	BARCO	MATRÍCULA	PUERTO	LOCALIDAD ÚLTIMA RESIDENCIA
Juan Miguel Martínez Martín	75270573Z	ALEJANDRO II	7ªAM-2-1189	Roquetas de Mar	Almería
Robert Duncan E. Lamb	Y2563537V	LOS ESPECIALISTAS	7ª-MA-5-51-05	Caleta de Vélez	Málaga
José A. Gálvez Sánchez Rando	24264193K	REPÚBLICA DE FREEDONIA	7ª BA-2-214-00	Caleta de Vélez	Málaga
Carlos Fuentes Giaimo	24883050V	ISAAC JUNIOR	7ª AL-2-112-00	Fuengirola	Málaga
Agustín Fernández Guerrero	33355063A	LOS PERLANAS	7ª MA-4-258-98	Fuengirola	Málaga
Fernando Jiménez Carpio	48886346 F	POR SALABA	7ª-SE-2-121-07	Chipiona	Cádiz
Francisco Rosa Moreno	28458788 Z	NOTTINGHAM PRISA	7ª-CA-2-119-01	Chipiona	Sevilla
Salutre Charter, S.L.	B91035675	MAMBRU	7ª-SE-2-121-07	Chipiona	Sevilla
Ignacio Cabet del Castillo	29493058C	KURAMATHI	7ª CA-3-06-00	Isla Cristina	Huelva
Santiago Rodríguez Briega	06963101N	CONCHETA UNA	7ª HU-3-15-12	Isla Cristina	Cáceres
Domingo Rodríguez Orta	29482915C	LUCILIA	7ª HU-3-5-2005	Isla Cristina	Huelva
José de Rueda Macías	28302787E	OCHAVITO	7ªHU-89-93	Isla Cristina	Sevilla
Félix Gallardo Fernández	27294430P	VEAL	7ª CA-2-241-06	Rota	Sevilla
Agropecuaria del Guadiana S.A.	A21319272	AROSA STAR	7ª HU-1-13-16	Ayamonte Deportivo	Huelva
Antonio María Mongue Gonzalez del Corral	00387454L	GRAN AZUL	B803095	Ayamonte Deportivo	Sevilla
Manuel Jesús Gullon Gallego	28689875C	LORIMAR	7ª SE-2-26-03	Ayamonte Deportivo	Sevilla
Rudolf Doves	X9045908P	BENJAMIN UNO	7ª SE-2-52-03	Ayamonte Deportivo	Huelva
Jose Carlos Villegas Enciso	78030726Y	POTI POTI	7ª AM-2-23-92	Adra	Almería
Jose Manuel Olivencia Manzano	18107612B	SOL Y PLAYA	7ª CT-1-61-91	Adra	Almería
Francisco Luis Martín Fernandez	27507700E	ALBA Y FRANCISCO	7ª AM-2-16-09	Adra	Almería
Juan José Ruiz Rico	00269286W	PINZON DOS	XP552	Adra	Granada
Yolanda García Vázquez	53712731A	SALVAME DELUXE PRIMERO	7ª BA-2-68-09	Adra	Almería

USUARIO	DNI / NIE	BARCO	MATRÍCULA	PUERTO	LOCALIDAD ÚLTIMA RESIDENCIA
Manuel Carmona López	31385057Q	BAHÍA SAN JOSÉ	7ª CT-1-17-01	Adra	Almería
Ana María Dominguez López	54121164W	ERIKA Y ANI	7ª AM-1-40-96	Adra	Almería
Jaroslav Franhsek	706340562	LADY JANE	9888539	Roquetas	Gran Bretaña
Juan José Fernandez Callejón	45585322N	EL PISTACHO	7ª AM-1-14-10	Roquetas de Mar	Almería
Victor Klassen	L1TCZ8ZTJ	FAVIGNA	3393A	Roquetas de Mar	Alemania
Cecilio Martín Jimenez	27525690A	PATRICIA	7ª AM-2-121-92	Roquetas de Mar	Almería
Fco. Javier Martínez Martínez	75235397M	BACHIR	7ª AM-3-88-98	Roquetas de Mar	Almería
Francisca Ocaña López	45595508D	MI LOLA MORA	7ª AM-2-36-91	Roquetas de Mar	Almería
Javier Pérez Úbeda	75233938H	CAPRI	7ª AM-2-125-10	Roquetas de Mar	Almería
Ana Isabel Rodríguez Gazquez	53714386W	CECILIA	7ª AM-2-193-06	Roquetas de Mar	Almería

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación,  
Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad UNICAJA 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

#### A N E X O

EXPTE.	FECHA RESOLUCIÓN	INTERESADO (NI) Y MUNICIPIO ÚLT. DOMICILIO	ART. L 21/07 INFRACCIÓN	SANCIÓN €
589/2015	05/09/2016	DANIEL MARTÍNEZ BÁEZ (48941914F) HUELVA	78.e)	200,00
169/2016	16/09/2016	FERNANDO GONZÁLEZ REYES (52321831M) CHIPIONA (CÁDIZ)	78.e)	120,00
180/2016	15/09/2016	JOSÉ CRISTIAN RUIZ DÍAZ (53741081V) VÉLEZ-MÁLAGA	78.e)	120,00
404/2016	16/09/2016	OUALID MALHOUF (Y1165232C) ADRA (ALMERÍA)	78.e)	120,00

EXPTE.	FECHA RESOLUCIÓN	INTERESADO (NI) Y MUNICIPIO ÚLT. DOMICILIO	ART. L 21/07 INFRACCIÓN	SANCIÓN €
426/2016	20/09/2016	SILVA MANUEL R. ROTA (CÁDIZ)	78.a.1)	120,00
429/2016	16/09/2016	BRADY ALEX KAY ROTA (CÁDIZ)	78.a.)	120,00
430/2016	28/09/2016	DOWDEN JACOB AARON R ROTA (CÁDIZ)	78.a.1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 25 de noviembre 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/ Pablo Picasso s/n, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

**A N E X O**

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
19/2016	19/07/2016	ESPERANZA HERNÁNDEZ GÓMEZ (29468941F) AYAMONTE, HUELVA	78.c)	600,00
240/2016	27/07/2016	ACHRAF JAOUHARI (E16608300) ROTA, CÁDIZ	78.c)	300,00
405/2016	05/08/2016	JOSÉ CARLOS SAEZ LUQUE (79035379L) MIJAS, MÁLAGA	78.a(1)	120,00
428/2016	21/09/2016	HOLGER THIEL ALEMANIA	78.a(1))	120,00
514/2016	13/09/2016	FRANCISCO JOSÉ BARRANCO VARGAS (53710829) ADRA, ALMERÍA	78.e)	60,00
518/2016	09/09/2016	PABLO BARRAGÁN LÓPEZ (29738759N) HUELVA	78.e)	120,00
536/2016	19/09/2016	JOSÉ SÁNCHEZ CANALES (24737375R) FUENGIROLA, MÁLAGA	78.a)	400,00
538/2016	21/09/2016	PEDRO FRANCISCO AVILA GARCÍA (75253023J) ANTAS, ALMERÍA	78.a)	5.400,00
540/2016	21/09/2016	CARLOS RINCÓN ORQUÍN (21472476K) VERA, ALMERÍA	78.a)	4.800,00
541/2016	27/09/2016	HERMANOS RUBIA ASCASIBAR C.B. (E23465297) GARRUCHA, ALMERÍA	78.a)	5.400,00
561/2016	12/09/2016	MANUEL PÉREZ ROJAS, ISLA CRISTINA. HUELVA	78.a (1)	120,00
583/2016	28/09/2016	SERGIO MANUEL VEGA GONZÁLEZ (44217427L) HUELVA	78.c)	300,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación,  
Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de actos asimismo relacionados en el Anexo, dictados por órganos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la que compete resolver acerca de la solicitud de devolución de garantías de utilización constituida respecto a la ocupación de cuartos de armador en puertos autonómicos.

Las personas citadas o sus representantes podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, Edificio Picasso en Sevilla (Sevilla).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contras las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación por comparecencia o, habiendo transcurrido el plazo para comparecer, desde el siguiente a su finalización, que podrán presentar en dicha Consejería o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### A N E X O

Expte	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio
198/2015	Chipiona	Resolución	27/10/2016	Eugenio Vallín Pérez, Chipiona (cádiz)

Sevilla, 25 de noviembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 21 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la resolución que abajo se indica dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Gerencia Provincial de la mencionada Agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Actos notificados:

Doña Pilar Montaña Mideros, con DNI. X6510022X, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Doña Saadia Raki, con DNI X2803720C, y don Mohamed Tiwar, con DNI X2174536R, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Doña Cira Cabeza Duarte, con DNI X2698612E, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Graus Ramírez, con DNI 15511965Y, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.<sup>a</sup> Fase del Bulevar de Jaén.

Doña Elisabeth Gonzaga Cedillo, con DNI X9374249R, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.<sup>a</sup> Fase del Bulevar de Jaén.

Doña Virginia Abelenda Morales, con DNI 77357616Z, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.<sup>a</sup> Fase del Bulevar de Jaén.

Don Jesús Zafra Morcillo, con DNI 77363459S, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.<sup>a</sup> Fase del Bulevar de Jaén.

Doña Virginia Raez Saeta, con DNI 27366670Y, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la 3.<sup>a</sup> Fase del Bulevar de Jaén.

Doña Yasmina Payer Maoud, con DNI 77330812M, y don Fatiha Maououd Abad, con DNI 77365820F, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(AVRA) en la 3.ª Fase del Bulevar de Jaén.

Jaén, 21 de noviembre de 2016.- El Gerente Provincial en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución por la que se tiene No presentada la Declaración Responsable en el Registro de Turismo de Andalucía: Un mes para interponer recurso de alzada.

Expediente: CTC-201658569.

Establecimiento: Mateos Gago.

Titular: Álvaro Gimeno Pérez.

NIF: 53350213B.

Domicilio: Calle Arjona, núm. 11, Sevilla.

Acto notificado: Resolución por la que se tiene No presentada la Declaración Responsable en el Registro de Turismo de Andalucía presentada por Álvaro Gimeno Pérez para el ejercicio de actividad como vivienda con fines turísticos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de actuaciones previas en materia de turismo.*

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, Sevilla, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Traslado de denuncia y solicitud de alegaciones y documentación: Diez días hábiles para aducir alegaciones y aportar documentación.

Expediente: AP 42/16.

Establecimiento: Agencia de Viajes Hotursa-Tourhotel.

Titular: Hotusa, Bella – Meridiana Tourhotel.

Domicilio: Avda. Reino Unido, 1, 2.º B. 41012, Sevilla.

Acto notificado: Traslado de denuncia y solicitud de alegaciones y documentación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.  
Expediente: VFT/SE/00820.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: José Carlos Sánchez Romero.  
Domicilio: Barriada Ciudad Aljarafe, piso 7, puerta 3, Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.
  
- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.  
Expediente: VFT/SE/00754.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: Ana M.ª Robles Gallego.  
Domicilio: Avenida de Cádiz, núm. 6, puerta D, 3.º D (Sevilla).  
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.
  
- Requerimiento de subsanación: Diez días para aportar nueva declaración responsable.  
Expediente: CTC-2016101348.  
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.  
Titular: Sebastián Altemir Caro.  
Domicilio: C/ San Bernardo, núm. 15, piso 1, puerta E (Sevilla)  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Procedimiento: Administrativo-Sancionador.

Nombre y apellidos: Manuel Pedraza Carvajal.

DNI: 75679584Q.

Núm. Expediente: CO/0321/2016.

Extracto del acto notificado: Acuerdo de Inicio de fecha 28.9.16, del procedimiento sancionador incoado en materia de Sanidad Animal.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Córdoba, 25 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Jaime Cuevas.

NIF: 24737661B.

Expediente: MA/0322/16.

Acto notificado: Acuerdo de cambio de instructor y trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 25 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cañada Rosal (Sevilla). (PP. 2923/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro de Reciclaje de RCDs y Tierras, ubicado en Polígono Industrial de la Sacristía SI-4, parcelas de 1 a 6, del término municipal de Cañada Rosal (Sevilla), solicitada por Ecilimp, S.L., expediente AAU\*/SE/063/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como del documento de Valoración de Impacto en la Salud, y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico en el expediente que se cita. (PP. 1840/2016).*

Expediente: GR-26826.

Asunto: Ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico.

Peticionario: Gerardo Maldonado Rodríguez.

Destino del aprovechamiento: Cultivo de hortalizas.

Superficie: 2.600 m<sup>2</sup>.

Cauce: Río Guadalfeo.

Término municipal: Salobreña (Granada).

Lugar: Polígono 5, parcela 281 (Coordenadas UTM ETRS89 X: 451153 Y: 4070488).

Plazo de presentación: Un mes.

Pueden presentarse peticiones en competencia.

Lugar de exposición: C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

Granada, 25 de julio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 25 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico en el expediente que se cita. (PP. 1841/2016).*

Expediente: GR-26832.

Asunto: Ocupación de terrenos de Dominio Público Hidráulico.

Peticionario: María Victoria Puenteadura Ramón.

Destino del aprovechamiento: Cultivo de hortalizas.

Superficie: 2.600 m<sup>2</sup>.

Cauce: Río Guadalfeo.

Termino municipal: Salobreña (Granada).

Lugar: Polígono 5, parcela 281 (Coordenadas UTM ETRS89 X: 451084 Y: 4070398).

Plazo de presentación: Un mes.

Pueden presentarse peticiones en competencia.

Lugar de exposición: C/ Joaquina Egüaras, 2, 18013 Granada.

Granada, 25 de julio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2016/136/PES. NICOLAE UDROIU. MARBELLA (MÁLAGA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. «Pescar sin licencia, sin seguro del pescador y sin la tarjeta acreditativa que le habilite como pescador, en relación con el art. 61.1C y A», los cuales tuvieron lugar el día 15 de noviembre de 2015, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Gastor (El) (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2 art. 82.2.a art. 79.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 500 euros.
2. Expte. CA/2016/459/CAZ. JOSE ANTONIO BENÍTEZ SOTO. BORNOS (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorizaciones (CA-10285 y CA-11.255) con artes prohibidas (red y un foco) (5,30 horas)» los cuales tuvieron lugar el día 20 de noviembre de 2015, (Cotos CA-10285 y CA-11355) sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.10 art. 77.9 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
3. Expte. CA/2016/486/EP. SALAHADIM FERNÁNDEZ JAHOUH. SEVILLA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) y atraerlas mediante un reclamo electrónico habiendo capturado 20 jilgueros y 5 pardillos en relación con el art. 7.1.D de la Ley 8/03» los cuales tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2015, (Camino de las Marismas) sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 74.10 art. 73.1 art. 82.1.b art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras

Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2016/736/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN «Cazar sin licencia en terreno no cinegético con cinco perros» los cuales tuvieron lugar el día 29 de enero de 2016, (zona de la Finca Padrebueno) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 77.7 art. art. 82.2.b art. 76.5 art. 76.8 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 800 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
5. Expte. CA/2016/737/CAZ. DAVID RODRIGUEN PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN «Cazar con artes prohibidas (hurón y tres redes) en terreno no cinegético» los cuales tuvieron lugar el día 29 de enero de 2016, (zona de la Finca Padrebueno) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 77.7 art. art. 82.2.b art. 76.5 art. 76.8 art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
6. Expte. CA/2016/740/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia, capturando cuatro conejos vivos y un muerto que se negaron a entregar», los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo de 2016, en el Coto Cinegético (Frías) con matrícula 10059, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b art. 77.9 art. 77.10 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.405 euros e indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
7. Expte. CA/2016/742/CAZ. DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (2 hurones y 6 redes) en época de veda y sin licencia, capturando cuatro conejos vivos y un muerto que se negaron a entregar», los cuales tuvieron lugar el día 14 de marzo de 2016, en el coto cinegético (Frías) con matrícula 10059, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10 art. 82.1.b art. 77.9 art. 77.10 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.405 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.
8. Expte. CA/2016/786/CAZ. JUAN RODRÍGUEZ SERRANO. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS.«Cazar en coto sin autorización del titular, con tres perros y sin licencia, en el coto cinegético (Espantarodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
9. Expte. CA/2016/787/CAZ. DAVID RODRÍGUEZ PAN. JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. «Cazar en coto sin autorización del titular, con tres

perros y sin licencia, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9 art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo, se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

D.N./N.IF./ N.I.E.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
26821087M	FRANCISCO JESUS CASTELLANO CAPOTE	PROPUESTA DE RESOLUCION	CO/2016/126/G.C./CAZ
Y0755727F	IULIAN LAURENTIU BARONESCU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/400/G.C./PES
X6203414S	ADRIAN MUTI	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/401/G.C./PES
Y0755727F	IULIAN LAURENTIU BARONESCU	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/402/G.C./PES
80131009K	ANTONIO JOSE CANO CAMPILLOS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/511/AG.MA/FOR
X9810044S	GIVAN FLORINEL MACEDON	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/520/G.C./EP
30545628H	JUAN MONTENEGRO FLORES	RESOLUCION DEFINITIVA (ESTIMACION ALEGACIONES)	CO/2015/751/G.C./CAZ
30462497D	LUCIANO LEAL MARTINEZ	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140049420	CO/2016/2015/P.A./RSU
15453117S	JESUS VILLA JIMENEZ	RESOLUCION DEFINITIVA 0482140049482	CO/2016/278/G.C./CAZ

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2756/2016).*

Núm. Expte.: AAU/HU/013/16.

Ubicación: En el término municipal de Encinasola (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de almazara en el término municipal de Encinasola (Huelva)» (AAU/HU/013/16).

Huelva, 9 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Montilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de plaza de Administrativo de Administración General. (PP. 2857/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 208, de 2 de noviembre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza, mediante concurso-oposición, promoción interna, de Administrativo de Administración General, Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa, vacante en la Oferta de Empleo Público de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Montilla, 16 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 18 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Posadas, por el que se da publicidad de las bases para cubrir mediante contratación laboral fija plaza de Sepulturero. (PP. 2888/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 137, de 19 de julio de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para cubrir mediante contratación laboral fija una plaza de Sepulturero del Ayuntamiento de Posadas, por el sistema de concurso-oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 18 de noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Emilio Martínez Pedrera.